

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO**



**TRATAMIENTO PERIODÍSTICO QUE EL DIARIO DE HOY Y LA
PRENSA GRÁFICA DAN A LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA
NIÑEZ**

**TESINA
PRESENTADA POR**

**ALICIA ELIZABETH PÉREZ SARAVIA
MIRNA JEANNETH SÁNCHEZ BLANCO**

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:
LICENCIATURA EN PERIODISMO**

CIUDAD UNIVERSITARIA, 15 DE ENERO DE 2003

Universidad de El Salvador

Dra. María Isabel Rodríguez
Rectora

Licda. Lidia Margarita Muñoz
Secretaria General

Lic. Pablo de Jesús Castro
Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Marina López Galán
Secretaria de la Facultad

Lic. René Alberto Contreras
Jefe de Departamento de Periodismo

Lic. Carlos Ernesto Deras
Coordinador de Procesos de Graduación del Departamento de
Periodismo

Licda. Gladys Reynosa
Docente Directora

Dedicada hasta el cielo...

En primer lugar le doy gracias a **DIOS**, por ser él quien iluminó y guió siempre mi pensamiento y entendimiento en todo momento, así fuesen éstos difíciles o fáciles. Tú siempre me llevaste de la mano. "Gracias Señor".

A mi padre Gilberto, por su ayuda y apoyo siempre, a **Mamá Encarnación**, a quien dedico en especial este trabajo de tesis, por que estuvo siempre durante toda mi carrera brindándome su apoyo, sus sabios consejos, y sobre todo con su ejemplo, y aunque hace tres meses que se fue al cielo, se que desde allá estará conmigo siempre.

A mis hermanos, por su apoyo moral, en especial a Héctor por su ayuda económica, Gracias hermano por que sin ti a lo mejor no hubiese alcanzado esta meta.

A Mirna, mi compañera de tesis por darme la oportunidad de trabajar con ella, gracias a Dios trabajamos bien, conservando siempre la amistad, pues no existieron diferencias entre nosotras.

A mis demás familiares por estar al pendiente preguntando sobre mis estudios.

A mis amigos (o) y demás compañeros de periodismo que me brindaron su ayuda cuando lo necesite en alguna de las dificultades que se presentaron durante mis estudios.

Y para concluir quiero agradecer a una persona muy especial en mi vida, por brindarme su ayuda en los momentos que más lo necesité, apoyándose siempre en todas mis decisiones, a ti Vladimir, gracias.

"Permítanme revelarles el secreto
Que me ha conducido a mi meta.
Mi fuerza reside exclusivamente en mi tenacidad".

Louis Pasteur

Elizabeth

Me es imposible...

Expresar todo lo que quisiera con el lenguaje limitado de las palabras aunque quiero dejar constancia de mi Eterno Agradecimiento por este triunfo.

A Dios, le doy gracias por haberme concedido la fuerza espiritual necesaria para no desfallecer en tan duro camino.

A mis padres, por haber inculcado en mí el deseo de superación y, por el esfuerzo y sacrificio de brindarme siempre lo mejor de ellos.

A José, mi esposo, por el apoyo incondicional que siempre me ha dado en todas mis metas, por su paciencia y su infinito amor.

A Jose, mi gordo lindo, por ser el incentivo más hermoso y grande que Diosito me ha dado y por su tolerancia a tantos sacrificios que le hice pasar.

A Mis suegros, en especial a mi suegra, por el enorme apoyo brindado a lo largo de mi carrera y por haber estado ahí siempre que la necesité, lo que la convierte en pieza clave de este éxito que también es suyo.

A Wendy, Carlos y mis hermanos, por la disponibilidad de su tiempo, al quedarse cuidando, ya saben a quien... y por estar dispuestos ayudarme en todo momento.

A Elizabeth, mi amiga y compañera de lucha en esta ardua faena, quien en todo momento brindó lo mejor de sí para que este sueño, nuestro sueño, se hiciese realidad con el mayor de los éxitos.

"Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado.
Un esfuerzo total es una victoria completa".

Mahatma Gandhi

Una vez más... GRACIAS !!!

Mirna Sánchez

Deseamos agradecer profundamente los sabios consejos de Gladis Reynosa, docente directora de nuestra Tesina, quien no sólo nos guió académicamente sino como persona, pues fue un placer asistir a sus asesorías y de vez en cuando recibir algunos consejos útiles para nuestra vida personal.

Queremos enfatizar nuestro agradecimiento ha Gladys por tener la paciencia necesaria ante nuestras dudas y por escuchar atentamente los problemas que a lo largo de esta Tesina surgieron. También, a Ernesto Deras, que revisó con paciencia este trabajo.

Sin lugar a duda, esta investigación no pudo haberse realizado sin la formación que recibimos durante los varios años que estuvimos en el Departamento de Periodismo. Gracias a todos los docentes que contribuyeron realmente a nuestra formación, en especial al SECO por todos sus consejos, sus formidables clases, su paciencia y su amistad como persona.

Gracias a la amistad brindada, las sugerencias y contribuciones que para este trabajo hicieron Patricia Salinas, Verónica Escamilla y Christopher Estrada pues resultaron de gran utilidad.

Será difícil olvidar los maravillosos momentos que pasamos en las gradas que estaban cerca del teléfono o en el parqueo del lado del ex IVU, realmente eran momentos llenos de relax... ¿o de relajo?

Gracias a todos los que aparecían de manera espontánea por haber compartido esos formidables momentos, a todos aquellos que nos devolvieron una sonrisa, a todos aquellos que nos ofrecieron su mano amiga en tiempos difíciles, a todos aquellos que pusieron de su parte para que el trajín diario fuese más llevadero y muy en especial a la vida que, como dijera Violeta Parra, nos ha dado tanto.....

Elizabeth y Mirna

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	VIII
CAPÍTULO I	11
DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	11
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2 OBJETIVOS	18
1.2.1 <i>Objetivo General</i>	18
1.2.2 <i>Objetivos Específicos</i>	18
1.3 PREGUNTA GUÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.4 HIPÓTESIS GENERAL.....	19
1.5 METODOLOGÍA	20
1.5.1 <i>Determinación de la muestra</i>	20
1.5.2 <i>Técnica e instrumento</i>	21
1.5.3 <i>Descripción de las fases</i>	26
CAPÍTULO II.....	28
MARCO TEÓRICO.....	28
2.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO	28
2.1.1 <i>La Prensa Gráfica</i>	28
2.1.2 <i>El Diario de Hoy</i>	30
2.2 PERSPECTIVA O ENFOQUES DEL OBJETO DE ESTUDIO	33
CAPÍTULO III	70
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	70
3.1 PRESENTACIÓN SISTEMÁTICA DE RESULTADOS	70
3.1.1 <i>La Prensa Gráfica</i>	71
3.1.1.1 Análisis del Conocimiento del tema	71
3.1.1.2 Espacio otorgado a la nota.....	73
3.1.1.3 Redacción inapropiada/ Emisión de juicios y valores.	78
3.1.1.4 Vacíos en la información	81
3.1.2 <i>El Diario de Hoy</i>	83
3.1.2.1 Análisis del Conocimiento del tema	83
3.1.2.2 Espacio otorgado a la nota.....	85
3.1.2.3 Redacción inapropiada/ Emisión de juicios y valores.	88
3.1.2.4 Vacíos en la información	89
3.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRENSA GRÁFICA (LPG) Y EL DIARIO DE HOY (EDH)	91
3.2.1 <i>Conocimiento del tema</i>	92
3.2.2 <i>Espacio otorgado a la nota</i>	94
3.2.3 <i>Redacción inapropiada / Emisión de juicios y valores</i>	100
3.2.4 <i>Vacíos en la información</i>	102
CAPÍTULO IV	105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES.....	109
FUENTES CONSULTADAS	110
BIBLIOGRÁFICAS	110

HEMEROGRÁFICAS	111
DOCUMENTOS	113

INTRODUCCIÓN

La presente investigación que versa sobre el tratamiento periodístico que El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados con la niñez, tiene como propósito conocer cuáles son los artículos del Código de Ética Periodística más violentados en la producción de los mensajes, publicados en ambos periódicos referentes a los Derechos del Niño, así como establecer el perfil de la niñez salvadoreña que tanto El Diario de Hoy como La Prensa Gráfica reflejan en sus publicaciones.

Además, por su amplio contenido, la investigación consta de cuatro capítulos definidos de la manera siguiente:

Capítulo I: Contiene el planteamiento del problema, el cual consiste en establecer los factores que originan o influyen en el tratamiento inadecuado que los medios de comunicación y específicamente los periodistas dan a los hechos que involucran a menores de edad, así como lo que algunos sectores de la sociedad han hecho al respecto para aminorar tal situación.

También, incluye los objetivos que mueven a este estudio, la pregunta guía e hipótesis de la investigación, a las que se da respuesta a lo largo de la investigación.

De igual forma, establece la metodología utilizada, la cual determina la muestra, técnica e instrumento y descripción de las fases realizadas en la pesquisa.

Capítulo II: Presenta los antecedentes del objeto, su perspectiva o enfoque, así como el sistema de conceptos enmarcados en la investigación.

Es decir, que el estudio se enmarca en un análisis de contenido de las notas publicadas por los dos rotativos antes mencionados, en el cual se utilizan conceptos de noticia de Gómiz y Vicente Leñero. Asimismo, contiene el planteamiento de Ética que hace Ernesto Villanueva, miembro del Consejo Editorial Sala de Prensa, en su artículo La Ética Informativa Ausente, entre otros.

En el Capítulo III: se exponen y analizan los resultados de la investigación, para ello, se realiza una presentación sistemática de los resultados así como el enjuiciamiento crítico de los mismos y se enfatiza en el alcance y significado del tratamiento periodístico de los hechos que tienen que ver con menores de edad, a través del establecimiento de un perfil de la niñez salvadoreña, con base a las publicaciones de ambos periódicos.

El Capítulo IV: contiene las conclusiones y sugerencias del tratamiento periodístico, esto es con base a la investigación realizada sobre el Procedimiento Periodístico que El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados con la niñez, tomando como parámetro el Código de Ética Periodística.

Se pone a disposición ésta información, con el fin de que sea utilizada por los medios de comunicación y los periodistas, cuyo objetivo primordial es la investigación.

Asimismo, con la investigación el grupo desea aportar al Departamento de Periodismo y a la Facultad de Ciencias y Humanidades, elementos de juicio que ayuden a comparar el tratamiento periodístico que ambos matutinos dan a los hechos relacionados con la niñez, por lo que se convierte en un estudio de interés social, ya que implica a uno de los sectores más vulnerables de la población.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Planteamiento del problema

El irrespeto a los derechos fundamentales que sufre la población infantil no es un problema reciente en el país, pues desde hace varias décadas los diversos casos de abusos que padecen han sido presentados por los medios de comunicación sin que se les haya dado un tratamiento periodístico adecuado, lo que ha provocado desinformación e irrespeto a la dignidad que como seres humanos tiene.

Hasta hace poco, la sociedad y la prensa han ido tomando conciencia de la magnitud del problema; prueba de esto es que la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) elabora en 1999 su Código de Ética, el cual incluye un capítulo referente a cómo deben ser tratados los hechos que involucran a la población infantil. Dentro de este capítulo se encuentran los artículos 25 y 26 que versan así:

Art. 25: “El periodista debe tratar con especial esmero toda información relacionada con la infancia y la adolescencia, adecuando su tratamiento a las normas del carácter formativo y orientador”.

Art. 26: “El periodista debe observar y garantizar el espíritu de la Convención de los Derechos del Niño y toda legislación internacional reconocida por el Estado salvadoreño, además de las leyes nacionales sobre la materia”.

Asimismo, el espacio que los medios de comunicación han dedicado a la problemática es mucho mayor desde hace unos años, especialmente la prensa escrita.

También, como ejemplo de lo anterior, La Prensa Gráfica publicó en septiembre de 2001 una serie de notas sobre violaciones a los Derechos del Niño, en las cuales se abordaron las distintas dificultades que padece la niñez, como por ejemplo el maltrato físico, la prostitución infantil y otras.

Sin embargo, es indispensable hacer una evaluación sobre la manera en que los periódicos han dado tratamiento a la variedad de hechos que involucran a menores de edad, si han contribuido a la erradicación de los vicios, que en décadas pasadas eran muy común encontrar en los mensajes por ellos publicados, o si por el contrario han fomentado su proliferación debido a los inevitables intereses que imperan en toda empresa periodística.

Realidad muy lamentable sobre todo para el gremio periodístico, pues debido a que los propietarios de los principales medios de comunicación e información del país son más que todo empresarios y gente de negocios, y no verdaderos periodistas con vocación, es que se anteponen los beneficios financieros sobre el genuino tratamiento ético periodístico que todos los hechos merecen, en particular los vinculados con la niñez.

Esta imposición económica condiciona la responsabilidad del periodista en el tratamiento que se le da a los hechos asociados a la infancia, porque los propietarios de los medios, en su afán de vender más, no les importan jugar con los sentimientos de las personas al hacer uso del sensacionalismo.

Situación que ha dado paso a un periodismo mal hecho, viciado y sobre todo tendencioso y sensacionalista que ha puesto en evidencia algunas dificultades o debilidades que el periodismo salvadoreño tiene como, por ejemplo, la injerencia de la línea editorial en la informativa, los intereses personales y económicos de los dueños y lo que es peor, la falta de ética periodística en el individuo que aborda los hechos.

Los factores principales que originan lo antes expuesto son el desconocimiento de las leyes minoriles, el incremento de las ventas de

espacios publicitarios, el que los medios busquen aumentar la circulación de los periódicos y atraer más lectores a través del uso del sensacionalismo aún a costa de la dignidad de la niñez.

Circunstancias que han llevado a los medios de comunicación a ser considerados como uno de los principales entes violadores de los Derechos de los Niños; quienes paradójicamente deberían ser los denunciantes de tales situaciones y no ser transgresores activos a través del inadecuado tratamiento que le dan a la información relacionada con menores de edad.

Un ejemplo de ello es que en las notas se da a conocer el nombre o se presentan imágenes de menores de edad víctimas de maltrato y hechos de violencia, tal es el caso de un niño secuestrado que posteriormente fue asesinado; información en la que además se publicó el nombre de los padres y una serie de datos que facilitaron la identificación de la víctima.

De igual forma, están otros casos en los cuales se viola el artículo 28 del Código de Ética Periodística, en el que se sugiere no presentar imágenes o nombres de menores en conflicto con la ley, a menos que exista legislación que lo permita, porque, de lo contrario, con dicha actitud se atenta contra la dignidad de la niñez.

En enero de 1999 se dio un ejemplo de lo anterior, el polémico caso del “Directo”, un menor de 17 años de edad acusado de igual número de asesinatos en San Miguel, éste generó un verdadero conflicto ético - judicial, pues por un lado legalmente existen una serie de artículos que establecen como deben ser abordados los hechos que involucran a la población infantil y por el otro está la necesidad de informar a la sociedad por su misma seguridad.

Este caso del directo fue abordado por El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica de la manera siguiente:

El Diario de Hoy en un inicio utilizó el nombre ficticio de “Miguel” para identificar a Gustavo Adolfo Parada Morales, alias “El Directo” en sus mensajes; a medida fue avanzando el proceso y por las exigencias de la sociedad, luego usó en las publicaciones el nombre verdadero y la inicial de uno de los apellidos y finalmente por la misma presión social y las circunstancias particulares del caso publicó el nombre completo del individuo en las notas.

Asimismo, proporcionó a la ciudadanía una serie de datos como el lugar de residencia, el nombre de la madre y la fotografía del menor; estos permitieron la identificación del imputado, aún a pesar de estar prohibido por la Ley del Menor Infractor, la cual impide o prohíbe que los medios de

comunicación retraten o difundan el rostro de los menores de 18 años, porque “menoscaba la moral y la dignidad”. De igual forma, violentó el artículo 28 del Código de Ética Periodística,

La Prensa Gráfica por su parte también irrespetó el mismo artículo, y por ende, la Ley del Menor Infractor en la cobertura del caso “El Directo”, pues al igual que El Diario de Hoy publicó datos y la fotografía de Gustavo Adolfo Parada Morales que facilitaron su identificación bajo el argumento que representaba un peligro para la población.

Esta forma en que ambos periódicos, al igual que otros medios, abordaron los hechos ocasionó que la jueza de Ejecución de Medidas de Menores de San Miguel Bertha Noemí Reyes (quien llevaba el caso), levantara una demanda en contra de los medios por considerar que el abordaje que estos hicieron de los hechos fue sensacionalista, con fines económicos, además de crear alarma social.

Demanda que a criterio del entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Tenorio, no procedió debido a que los medios informativos no pueden ser sancionados con base a la Ley del Menor Infractor, ya que los medios no aparecen como sancionables en el texto de esta ley.

Ante la problemática desatada por la forma en que los medios dieron cobertura al caso del “Directo”, el presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), David Rivas manifestó en su momento que “hubo una violación de la ley... se trató de un conflicto entre la ley y el bien común al que respondemos, el cual debe prevalecer”.

Así como este caso, en el que riñen los principios éticos con las Leyes de la República, se han dado muchos otros en la sociedad salvadoreña, en los que con el mal procedimiento periodístico se daña la dignidad de la población infantil. Dignidad de la que no se tiene una idea acertada de cuál es el grado de afectación que padecen los niños dañados por una información tratada mal periodísticamente.

En resumen, no existe una percepción clara de cómo la prensa escrita está abordando las diversas problemáticas que padece la población infantil, ni el punto de quebranto psicológico que sufren los niños afectados por un mal procedimiento periodístico; pero sobre todo, ¿Qué perfil de la niñez salvadoreña está reflejando la prensa escrita, específicamente, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica en las notas informativas publicadas durante el 1° de julio al 30 de septiembre de 2001, por los constantes abusos a los derechos de los niños que ambos rotativos cometen a través de las notas publicadas?.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Evaluar y determinar el tratamiento informativo que El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados a la población infantil con base al Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador.

1.2.2 Objetivos Específicos

- ❖ Conocer cuáles son los artículos más violentados en la producción de los mensajes, publicados en ambos periódicos referentes a los Derechos del Niño.

- ❖ Establecer el perfil de la niñez salvadoreña que El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica reflejan en sus publicaciones.

1.3 Pregunta Guía de la Investigación

¿En qué medida El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica en el tratamiento informativo que dan a los hechos relacionados a la población infantil, cumplen los artículos referentes a la niñez del Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador?

1.4 Hipótesis General

HG: En los hechos vinculados a la población infantil, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, no suministran un tratamiento adecuado a las normas de carácter formativo y orientador, no respetan el anonimato de ésta e incumplen lo establecido en el Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador.

1.5 Metodología

1.5.1 Determinación de la muestra

El universo del objeto de estudio está conformado por 184 periódicos, correspondientes al trimestre en el que se realizó la investigación. De este universo 92 son de El Diario de Hoy y los restantes de La Prensa Gráfica.

Del universo, se ha tomado una muestra de 30 periódicos, 15 de El Diario de Hoy y 15 de La Prensa Gráfica del período de julio a septiembre de 2001, específicamente de las fechas: 1°, 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes. Para la elección de esta muestra se hizo uso de la Tabla de Números Aleatorios.

De las 71 notas obtenidas como muestra, 44 pertenecen a La Prensa Gráfica y 27 a El Diario de Hoy.

La muestra se seleccionó aleatoriamente por dos razones:

- 1- El universo es demasiado pequeño para hacer uso de las fórmulas ya establecidas para la selección de muestras.

- 2- La selección de la muestra no debe ser influida por las preferencias y deseos del sujeto que realizará la investigación.

1.5.2 Técnica e instrumento

La técnica utilizada en la obtención de la información sobre los elementos de la muestra fue: el Análisis de Contenido, el cual es una técnica para estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa. Krippendorff extiende la definición del análisis de contenido a una técnica de investigación para hacer inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto. (KRIPPENDORFF;1982:293-300)

Según Krippendorff, se han de distinguir fundamentalmente tres tipos de diseño de análisis de contenido, según las condiciones del contexto de la investigación y los objetivos planteados:

- a) El diseño de estimación
- b) La prueba de sustitución
- c) El diseño de prueba asociada.

Para el caso, se tomó como guía el Diseño de Estimación por considerarse el más adecuado para el tipo de investigación que se realizó.

El Diseño de Estimación se considera el más sencillo y el que más frecuentemente se usa. Permite obtener estimaciones de parámetro o verificar las hipótesis acerca de las relaciones entre determinadas variables.

Además, requiere la convicción previa de que es posible identificar y registrar características (formales o semánticas) mediante algún tipo de instrumento de análisis aplicable de la misma manera a múltiples casos y en casos especialmente cuantitativos.

Se distinguen tres tipos de unidades de análisis que se utilizan en una investigación donde se pretende un estudio cuantitativo: Unidades de Muestreo, Unidades de Registro y Unidades de Contexto.

En esta ocasión para determinar el tratamiento informativo que El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados con la niñez; se utilizaron las Unidades de Registro, ya que son las partes analizables en que se divide la unidad de muestreo (nota informativa), son segmentos de contenido (variables) que pueden ser categorizados, medidos o descritos de la misma manera, sin destruir sus posibles relaciones con otras unidades de registro de una misma unidad de muestreo.

La definición de estas unidades constituye evidentemente una fase clave en la preparación de la investigación, junto con la determinación de las variables de análisis, que deben realizarse al mismo tiempo que la definición de cada tipo de unidad.

En esta investigación se hizo uso del análisis de contenido por que puede ser aplicado virtualmente a cualquier forma de comunicación (programas televisivos o radiofónicos, artículos en prensa, libros, poemas, conversaciones y otros). Este análisis permitió comparar el tratamiento de las notas informativas que presenta El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica.

Las unidades de análisis a utilizadas constituyen segmentos del contenido de los mensajes noticiosos que son caracterizados para ubicarlos dentro de las categorías. Las unidades de análisis en este caso son:

1. **La palabra.** Sirve para medir cuántas veces aparece una palabra en el mensaje.
2. **Titular.** Se define a menudo como una oración, un enunciado respecto a algo.
3. **Medidas de espacio-tiempo.** Unidades físicas como el centímetro-columna.

Por otra parte, en esta investigación para determinar la forma en que el texto presenta los hechos vinculados con la niñez, se hizo uso de las categorías siguientes:

Conocimiento del tema: Para publicar una información el periodista debe tener una base sustentada sobre el hecho, que le permita brindar con mejor fluidez y objetividad lo que quiere dar a conocer. Esto se verificará en la redacción del cuerpo de la nota, a través de un instrumento de recolección de datos que está formado por las siguientes unidades de análisis: uso de bibliografía actualizada, uso de datos estadísticos actualizados y el uso de antecedentes. La presencia o ausencia de dichas categorías en las notas, definirá el grado de conocimiento del tema que posee el redactor.

De igual manera, el **espacio otorgado a la nota**, se irá verificando en la ubicación y la proporción que ocupa en la página del periódico, como en el número de columnas que abarca, además del número de párrafos que contiene. Esto mismo determinará el **grado de importancia** que ambos periódicos brindan a la información relacionada a la infancia.

Por otra parte, **la redacción inapropiada** se comprobará si se da o no, al revisar el cuerpo de la nota, verificando si el periodista hace uso por ejemplo de adjetivos calificativos despectivos o no, proporciona el nombre y

datos del implicado, así como los de sus familiares, con los cuales se puedan identificar a la víctima.

Asimismo, **los vacíos en la información** se detectarán en el cuerpo de la nota periodística, identificando si hay variedad de fuentes que sustenten la veracidad de la información.

Como ya es sabido, “la noticia es un escrito veraz, oportuno y objetivo” (Leñero y Marín; 1988:47), por lo que en la redacción de las notas se debe únicamente informar de los hechos sin dar opinión, y para verificar si hay **emisión de juicios y valores**, se realizará una revisión minuciosa (tomando en cuenta el Código de Ética Periodística de la APES) en la redacción de las noticias seleccionadas para el estudio.

Así mismo, se analizarán los titulares de las notas seleccionadas con el propósito de verificar si cumplen con la función de ser **formativos y orientadores**, a través de una lectura que permita detectar mensajes que inciten a una actitud positiva.

Para la valoración de las categorías anteriores y del contenido en general de las notas, se aplicó una técnica de medición basada en la frecuencia de los indicadores presentes en las notas. De ese modo, se pudo establecer una relación porcentual; partiendo del total de notas analizadas

como 100%. Así, cuando la frecuencia de un indicador superó el 50%, se pudo emitir afirmaciones con mayor validez.

1.5.3 Descripción de las fases

PRIMERA FASE:

Consistió en consultar las diferentes bibliotecas del área metropolitana de San Salvador para indagar investigaciones enmarcadas en nuestro objeto de estudio, lo cual permitió la recopilación y obtención de datos.

SEGUNDA FASE:

Posterior a la recopilación de datos, se realizó una escogitación de los mismos con el fin de seleccionar la información correspondiente a nuestro objeto de estudio.

TERCERA FASE:

A partir de la investigación realizada, la información obtenida se sometió a un análisis de contenido, con el propósito de que los resultados permitieran establecer qué artículos del Código de Ética Periodística son los más violentados en el proceso informativo de los hechos relacionados a la población infantil.

CUARTA FASE:

Interpretación de datos. Se asumió una posición sobre los datos obtenidos, de acuerdo a la realidad que se logre percibir a partir del Análisis de Contenido.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del objeto de estudio

2.1.1 La Prensa Gráfica

Los hermanos, José y Antonio Dutríz, hijos de José Dutríz, ciudadano español natural de San Lúcar de Barrameda, provincia de Cádiz; y Pilar Reffsmann de Dutríz, de ascendencia austriaca, legaron a los salvadoreños, lo que hoy se conoce como LA PRENSA GRAFICA (hoy en día uno de los periódicos matutinos de mayor circulación).

José Dutríz en su adolescencia, por casualidad descubrió abandonada una imprenta propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Santa Ana, que en 1894 fue bautizada bajo el nombre de "Imprenta de la Revolución", y que fue llevada por el general Antonio Ezeta, para hacer su campaña presidencial y de Unión Centroamericana. El descubrimiento removió sus sueños de fundar un periódico, y con ellos la idea de que aquel hallazgo podría ser el principio de una empresa.

En la menor oportunidad habló con su hermano Antonio y decidieron adquirir la imprenta, aprovechando el producto de sus ahorros, compraron la máquina por mil colones. Inmediatamente, el 14 de octubre

de 1903, formaron la sociedad comercial conocida como Dutriz Hermanos, y fundaron la Tipografía La Unión.

Poco después de establecida la Tipografía, en 1905, José hizo su primer esfuerzo editorial, el cual tuvo la expresión en el semanario "Omnibus", revista donde se iniciaba en labores políticas, literarias y sociales, alcanzando grandes repercusiones en la vida del país. Este semanario dio lugar, asimismo, a que eminentes escritores, poetas y periodistas nacionales, fueran creando vínculos de mayor respeto y confianza a José Dutriz, quien siempre se perfiló como defensor y conservador de los movimientos intelectuales.

"Omnibus", como primer ensayo, se publicó por más de dos años, apareciendo más tarde el semanario "La Caricatura", en 1909, que dejó de existir el 10 de mayo de 1915. El sueño se hizo realidad A pesar del éxito editorial de dichos semanarios, José Dutriz seguía firme en su idea de lanzar a la circulación un diario moderno, ágil, capaz de servir rápidamente las noticias al público lector, y que al mismo tiempo fuese un vocero caracterizado de la opinión pública, y un fiel servidor de los ideales e intereses de la Nación.

Por fin, el 10 de mayo de 1915, circuló el primer número de LA PRENSA, un diario vespertino independiente. La primera venta no fue del

todo satisfactoria, pero un año más tarde, en 1916, las esperanzas de los hermanos Dutriz se vieron fortalecidas al verse obligados, por la exigencias de millares de lectores, a comprar nueva y moderna maquinaria.

En 1928, cuando habían transcurrido 13 años críticos, se retiró del periódico Antonio Dutriz, por lo que José quedó como Director-Propietario de LA PRENSA, que durante 24 años, estuvo saliendo en tamaño estándar, hasta que se transformó el 10 de agosto de 1939, con su formato actual en La Prensa Grafica, al concretarse la fusión de LA PRENSA con el GRÁFICO. (<http://www.laprensagrafica.com.sv>)

2.1.2 El Diario de Hoy

El Diario de Hoy fue fundado el 2 de mayo de 1936, en la 8ª. Calle Oriente No. 35 en la Cuesta Palo Verde. Su primera edición fue de 2 mil 100 ejemplares, los cuales se imprimieron en una pequeña Duplex plana, modelo A y los textos fueron levantados en linotipos de los cuales se hacían línea por línea en moldes de bronce con una aleación de plomo derretido.

El Diario de Hoy revolucionó lo que era el periodismo centroamericano, ya que introdujo innovaciones como el formato tabloide, pues en aquel tiempo eran de tamaño estándar.

A los cuatro meses de fundado había superado la circulación de la competencia, llegando a los 18 mil ejemplares. Dos años después el 4 de noviembre de 1938 dedica una edición especial a Guatemala, de la cual se vendieron 30 mil ejemplares. En ese año la circulación llegó a 50 mil ejemplares diarios, cantidad de la que no se había sentado precedentes antes en Centroamérica.

En 1939 el Diario de Hoy se traslada a la 1era. Av. Sur, No. 43 y adquiere otra máquina Duplex modelo E que había sido fabricada especialmente para el Diario. La más moderna en Centroamérica, capaz de tirar 6 mil 500 ejemplares de 20 páginas por hora.

En 1951 se traslada a la 8^a. Calle Poniente No. 215, frete al cine París y se compra una moderna impresora, la tubular Goss Rotativa Unitube, que lograba un tiraje de 30 mil ejemplares por hora, y estaba conformada por 14 unidades de impresión. En 1953 el Diario adquiere un modelo de Linotipo más veloz llamado “El Cometa”, el cual desplazo en cierta medida a los Linotipos convencionales. Los Cometas estuvieron en uso hasta 1974.

La tercera revolución tecnológica, la de la computación y del offset, fue impulsada por el ing. Enrique Altamirano Madriz, quien ante la muerte de Napoleón Viera Altamirano asume la dirección del periódico.

En 1975 se traslada nuevamente El Diario de Hoy a la 11 Calle Oriente y Av. Cuscatancingo, en donde actualmente se encuentra ubicado. En este año se sustituye el sistema en caliente, por la moderna rotativa offset Goss Urbanite.

Meses después se adquirió el sistema Hendrix de proceso de palabras, operado por terminales remotas unidas a un disco duro y una unidad de procesamiento central, lo más parecido a lo que fuera una red actual.

En agosto de 1986, la impreza decide un nuevo cambio y se sustituye el sistema Hendrix por un moderno y muy rápido para su época Sistema de Proceso ATEX.

En 1991 se cambia nuevamente y se adquiere un sistema Macintosh, además, se adquiere un sistema IBM de procesos de palabras exclusivos para redacción. En la actualidad El Diario de Hoy utiliza en la producción de sus periódicos los Discos Ópticos (DC). (<http://www.elsalvador.com.sv>)

2.2 Perspectiva o enfoques del objeto de estudio

El paradigma a partir del cual se investigó el objeto de estudio, es el ***Fenomenológico e Interpretativo***, ya que el campo de la aplicación de éste son todos los aspectos de la realidad comunicacional que presentan las notas informativas de los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy.

Además, este paradigma facilitó la interpretación los datos que brindaron los dos matutinos al momento de analizar las notas, porque a través de ello fue posible realizar el estudio de contenido.

El paradigma Fenomenológico no cuenta con una teoría del todo estructurada o rígida porque se habla de una realidad de diferente matiz, no tiene una condición limitada de medios o instrumentos para explicar la realidad y por ello, presupone una actitud de apertura mental, hacia la realidad comunicativa.

Este paradigma niega la rigidez de la metodología, dando oportunidad a una diversidad metodológica, busca entre otras cosas un método que permita articular las realidades, busca una relación entre las diferentes disciplinas entendido ésta como la cooperación, coexistencia y complementariedad.

Entre los autores del Paradigma Fenomenológico están: Edmund Husserl, Alfred Schuhtz, Peter Berger, Thomas Louckmann, Miguel Túñez.

El término fenomenología, lo usó por primera vez Edmund Husserl para significar que la teoría de los fenómenos es, en sentido amplio, la ciencia de los fenómenos; es decir, que como los objetos se nos revelan en la conciencia se llama fenomenología y en sentido estricto es la ciencia de los fenómenos que se manifiestan en la conciencia. (Astrada, 1967:38).

Husserl en 1910, definió la fenomenología como el estudio de las estructuras de la conciencia que capacitan al conocimiento para referirse a los objetos fuera de sí misma. Husserl llamó a este tipo de reflexión reducción fenomenológica.

El método fenomenológico, consiste en volver a los actos, las vivencias y en analizar sus estructuras desde su generalidad ideal, es decir

desde su esencia, por lo que se utilizó para realizar el análisis cuantitativo de la investigación.

La experiencia fenomenológica parte del supuesto de que lo “subjetivo” no solo puede ser fuente de conocimiento, sino incluso, presupuesto metodológico y objeto de la misma ciencia. Es la propia experiencia a través de la intuición eidética (eidos), la principal fuente de conocimiento que utiliza el investigador para tratar de acercarse al estudio, al análisis y al conocimiento de la realidad.

En conclusión, este paradigma presenta lo subjetivo no solo como fuente de conocimiento, sino que parte de supuestos de la realidad que el periodista investiga para llegar a los hechos reales.

2.3 Sistema de conceptos

En este apartado no se puede obviar la necesidad de plantear las raíces del inadecuado tratamiento periodístico que El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados con la niñez, –que a nuestro juicio- una de las principales es la falta de penalización de las personas que irrespetan los derechos del niño; pero paralelamente figuran otras causas que provocan la violación a estos derechos, a través de la prensa escrita.

En El Salvador a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, los medios de comunicación entran en un estadio de transición, ya que dejan de estar enfocados en la guerra y es en este período cuando comienzan a salir a luz otros problemas sociales, como por ejemplo las violaciones a los derechos de la niñez.

Según la Tesis: *“La desinformación sobre violaciones a los Derechos del Niño en la Prensa Escrita de El Salvador”*, es hasta en la década de los 90 cuando se comienza a reconocer y hacer conciencia en la sociedad de que respetar los derechos humanos y en especial de los niños, es un deber constitucional (BENITEZ;2000: 12).

Situación que para la prensa escrita es muy difícil, ya que vienen del conflicto armado de nuestro país acostumbrado a un tratamiento informativo sensacionalista y especializados en la materia para lograr conmover a la población y a los sectores involucrados en él.

El hecho anterior es confirmado en la Tesis ya mencionada, la cual establece que, la niñez se convierte en una víctima de los medios de comunicación ya que sensacionalizan los hechos y ponen en primera plana las violaciones a los derechos del niño y no para educar, denunciar y concienciar a la sociedad, sino para incrementar su circulación y los

ingresos económicos de la empresa, sin importarles sobre pasar la dignidad del ser humano (BENITEZ;2000:15).

En el afán de reunir los suficientes elementos para sustentar la investigación, se plantea la base teórica que contiene datos puntuales a cerca de ética periodística, Derechos del Niño, sensacionalismo y otros contenidos teóricos-metodológicos que giran en torno al tema principal.

Esta situación de irrespeto a los derechos del niño, no se da solo a través del sensacionalismo sino también, por las constantes violaciones que el periodista hace a los artículos del Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) que determinan cómo deben ser tratadas las diversas problemáticas que aquejan a la población infantil. Esta actitud del periodista deja en evidencia la ausencia de la ética informativa en el tratamiento de los hechos que vinculan a menores.

En casos de violaciones a los derechos del niño, los medios de comunicación deben adoptar las medidas éticas más adecuadas. Hacer de la responsabilidad social un valor tan importante como el informar a tiempo.

Ernesto Villanueva, miembro del Consejo Editorial Sala de Prensa, en su artículo La Ética Informativa Ausente, plantea: “En este proceso

informativo donde, en un buen número de casos, la ética ha quedado guardada en el baúl de los recuerdos, debe insistirse en que el derecho a la información no supone cualquier información, sino información de calidad, información veraz y contrastada”.

Asimismo, manifiesta que al actuar con responsabilidad no sólo ganan los ciudadanos, ganan también los medios que hacen la diferencia. Y estos tiempos de crisis constituye una buena oportunidad para poner en práctica lo que muchos de los códigos de ética periodística sostienen como valores primordiales, pero que a muchos parece olvidárseles.

Pablo Arredondo Ramírez, catedrático de la Universidad de Guadalajara, en su libro “Así se calló el Sistema, Comunicación y Elecciones en 1988”, manifiesta que hablar de la ética en los medios de comunicación implica recordar que la **información**, en este caso visto como relato periodístico eminentemente objetivo y fiel a la realidad, no puede existir sin informador, es decir, **periodista**, quien escribe sobre los hechos y los da a conocer a través de un periódico o revista y éste no se puede desprender de su conciencia como si fuera una computadora cargada de datos y respuestas (ARREDONDO RAMÍREZ;2001:www.http://sala de prensa.com.mx)

Además, Pablo Arredondo expresa que un comunicador puede encontrarse ante una disyuntiva: a. Respetar su compromiso con la verdad independientemente de las consecuencias, y b. Ocultar la verdad por las consecuencias personales o sociales que puede tener su difusión. Pero, ¿qué resulta más conveniente al público que recurre a los medios -sean impresos o electrónicos- para informarse de qué ocurre cada día?

Para contestar ambas preguntas basta mostrar como ejemplo el caso de Gustavo Adolfo Morales Parada, a las “El directo” hecho que puso en polémica a la ética periodística y el derecho de información de la sociedad, al ser difundida la fotografía de éste.

El ejemplo anterior permite darse cuenta de que tratar el tema de ética en los medios masivos de comunicación es complicado porque se van a encontrar tantas actitudes y puntos de vista como personajes involucrados en el tema, ya que cada uno de ellos interpreta su comportamiento de acuerdo con el conjunto de principios y valores que rigen su desarrollo personal y profesional.

De esta manera, y con base en los argumentos y declaraciones de ambos actores, el público que dio seguimiento a la **noticia** –expresión periodística de un hecho, capaz de interesar hasta el punto de suscitar

comentarios y nuevos hechos- (GOMIS; 1991:49), es el que puede responder si la publicación fue conveniente o no.

Algunos periodistas señalan la constante lucha por la que pasan a la hora de decidir qué noticias ocuparán las primeras páginas de los periódicos, debido a que existe una marcada tendencia a dar prioridad a las notas relacionadas con hechos de violencia, conocidas como de sangre o noticias rojas, teniendo entonces que pasar a un segundo plano todas aquellas referidas a las causas reales de los problemas sociales.

En los últimos años se ha percibido una cobertura mayor del tema de la niñez en los medios de comunicación, con más énfasis en los temas de abuso y maltrato infantil, la violencia juvenil estudiantil y sus consecuencias en la sociedad, más concretamente en las pandillas juveniles conformadas por estudiantes revoltosos, tanto de instituciones públicas como de privadas, entre otros.

El análisis de contenido “Diez años de la Convención sobre los Derechos de la Niñez” realizado por Radda Barnen de Suecia en 1998, revela que las notas relacionadas con niños y adolescentes, publicadas en cuatro medios de comunicación escritos (La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy, El Mundo y el Co-Latino), durante tres períodos diferentes (febrero-

marzo 1994, febrero-marzo 1995 y febrero-marzo 1996), demuestran las faltas a la deontología periodística, cometidas por algunos comunicadores.

Estas faltas son evidentes al detectarse la ausencia de constatación de hechos, el uso inadecuado de las fuentes, el claro desconocimiento del contenido de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, así como la revelación, en algunos casos, de los nombres y la entidad de los niños víctimas de abusos o de los jóvenes infractores, en evidente violación a las Reglas de Beijing, a la Ley del Menor Infractor y al Código de Ética Periodística.(RADDA BARNEN;1998: 62)

Si bien es cierto que la **ética** es una ciencia que da pautas de conducta y/o formas de comportamiento al ser humano, se podría decir que el hombre ético es un hombre responsable, tiene y se siente sujeto de una serie de normativas de la sociedad. En caso contrario, para aquel que no cumpla o actúe con ética, existen dos castigos: uno, la conciencia moral y dos, la Ley. (ETICA PERIODISTICA;2001:25)

En El Salvador debido a que no existen leyes que sancionen la falta de ética en el periodista al momento de cubrir un hecho donde hay menores de edad involucrados, lo único que queda es que éste recurra a sus valores morales que como ser humano tiene y de un tratamiento

adecuado a la información, es decir, no violentar los derechos de los implicados.

Debido a que no existe sanción penal para aquellos periodistas que abordan inadecuadamente las diversas temáticas, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), ha elaborado un Código de Ética Periodística.

Se entiende como **Ética Periodística**, el conjunto de normas morales y/o actitudes que el periodista debe tener hacia los fenómenos sociales que aborda, ya que su principal reto y mayor compromiso es con los que lo leen, es decir la sociedad misma.

Frente a la situación anterior, para el periodista es esencial mantener la credibilidad y esto únicamente es posible a través de no dejarse influenciar por nada ni nadie y con el total compromiso de buscar la verdad en la historia que se cubre, por muy incómoda que ésta sea. (KRIMSKY;1995:18)

Para tratar de estar más cerca de la realidad un periodista debe tomar en cuenta los siguientes aspectos: Imparcialidad, correcciones y notificaciones, integridad, no hacer uso de su posición y evitar el plagio.

En este caso se entiende por **Imparcialidad**, no tomar parte dentro de una información y poner los elementos de los hechos completamente; en caso de omisión o equivocación, hacer las **correcciones y notificaciones** necesarias en las próximas 24 horas.

Asimismo, un periodista debe ser **íntegro** durante el desarrollo de su profesión, no aceptando menta, regalos o cortesías, tanto de los que hace la noticia, como de sus lectores ni mucho menos, hacer **mal uso de su posición**, es decir, aprovecharse de su puesto en el medio para obtener bienes y servicios.

De igual forma el periodista debe **evitar el plagio**, siendo creativo; pero no crear noticias ficticias, ya que cuando presenta noticias falsas o parciales, exagera la magnitud de los hechos y utiliza datos falsos en la información está pecando contra la verdad.

Pero no sólo el periodista debe responder a una ética profesional, sino también los medios de comunicación e información, si es que desean cumplir con su función social: *Informar debidamente a la sociedad.*

La objetividad, veracidad y oportunidad son criterios que si no se consideran en la información presentada, se falta al derecho que los ciudadanos tienen de recibir información imparcial.

(ARREDONDO;1991:158-159)

Es por ello, que los medios de comunicación social para desarrollar un periodismo ético que les permita ser considerados como una empresa seria y de gran credibilidad, deben poner en práctica los siguientes *principios de la labor periodística*: Veracidad Informativa, Secreto Profesional, Respeto a la Vida Privada, Respeto a la Cláusula de Conciencia, Protección a la Integridad Periodística, Derecho de Replica y la Rectificación.

Se entiende como ***Veracidad Informativa*** la actitud del periodista encaminada a actuar diligentemente con apego a los hechos en lo fundamental. Esta es, al menos, también la interpretación que ha dado el Tribunal Constitucional de España (TCE) al analizar el término veraz, que el artículo 20 de la Constitución Española atribuye a la información que debe ser difundida y recibida.

Según lo anterior, la veracidad depende de la actitud que el periodista toma frente a los hechos, en la búsqueda y obtención de la información, es decir, en la medida que el periodista de a conocer los hechos lo más reales posibles, así será la veracidad de los sucesos que él comunica.

El Alto Tribunal español establece: “Cuando la Constitución requiere que la información sea “veraz” no está tanto privando de protección a las informaciones que puedan resultar erróneas, sino estableciendo un específico deber de diligencia sobre el informador, a quien se le puede y debe exigir que lo que transmita como “hechos” haya sido objeto de previo contraste con datos objetivos, privándose, así, de la garantía constitucional a quien, defraudando el derecho de todos a la información, actúe con menosprecio de la veracidad o falsedad de lo comunicado”. (BOLETIN OFICIAL;1988:7)

Según lo antes expuesto, la veracidad se fundamenta tanto en la comprobación de los acontecimientos, en la diversidad de fuentes o en los puntos de vista que se presenten, así como en el reflejo más cercano a la realidad de los hechos.

En cuanto al **Secreto Profesional** del periodista, consiste en “guardar discreción sobre la identidad de la fuente para asegurar el derecho a la información; se trata de dar garantías jurídicas que aseguren su anonimato y evitar las posibles represalias que se puedan derivar después de haber revelado una información”.

Además, “El secreto profesional otorga a los periodistas el derecho a negarse a revelar la identidad del autor o autores de la información

obtenida. Asimismo, el secreto profesional podrá ser alegado ante los órganos en cualquier fase procesal”. (BOLETÍN OFICIAL; 1988:12)

Por otra parte, el **respeto a la vida privada** o a la intimidad, puede entenderse como el derecho que le asiste a todo individuo a no ser molestado ni interferido por persona o ente alguno en los aspectos íntimos de su vida. Para P. Gómez Pavón, el derecho a la privacidad o intimidad consiste en “uno de los derechos fundamentales de la personalidad y como tal, intransmisible”. (AKAL;1989:20)

En el mismo sentido, Adriano de Cupis afirma que “el individuo humano nace ya dotado de ese bien que consiste en ser sustraído a la publicidad, cerrado y custodiado en la propia reserva. (GUIFFRÉ EDITORE; 1980:45)

En efecto, el derecho a la privacidad contiene algunas peculiaridades como por ejemplo, **que es un derecho esencial del individuo**, es decir, un derecho inherente a la persona con independencia del sistema jurídico particular o contenido normativo bajo el cual está titulado el derecho positivo.

Asimismo, es **un derecho extrapatrimonial**, que no se puede comerciar o intercambiar como los derechos de crédito, habida cuenta que

forma parte de la personalidad del individuo, razón por la cual es intransmisible e irrenunciable.

También, se considera como **un derecho imprescriptible e inembargable**, ya que “Si bien es cierto que el derecho a la privacidad debe, en principio, ser respetado, también lo es que esta garantía individual puede ser vulnerada para satisfacer un interés superior: el interés público. Tal es, al menos, la interpretación jurisprudencial y doctrinal más aceptada a la luz de que en caso de colisión de derechos, el bien jurídico protegido que debe prevalecer es el más valioso, es decir, el de la colectividad sobre el individual”. (GUIFFRE EDITORE;1980:46)

Continuando con los principios éticos con los que cuentan los periodistas, cabe mencionar el **respeto a la Cláusula de Conciencia**, la cual es una protección legal que tiene por objeto salvaguardar la libertad ideológica, el derecho de opinión y la ética profesional del periodista, es decir, que el periodista tiene el derecho de negarse a dar a conocer o revelar el nombre de quien le proporcione información y defender su posición ideológica en el medio, sin temor a represalias de ningún tipo.

Y es que la Cláusula de Conciencia –señala José Luis Cebrián, directivo de El País- “presupone que los propietarios de la sociedad editora de una publicación adquieren también un compromiso con sus lectores,

que son, en definitiva, los que dan sentido al periódico, y no pueden por lo mismo permitirse un cambio de orientación editorial que traicione esa confianza en ellos depositada”. (ÉTICA PERIODISTICA;2001:32)

Una propuesta de la Asociación “*Centro Democrático Social de España*” señala que “los periodistas, en virtud de la cláusula de conciencia”, tienen derecho a:

- A. Negarse a realizar actividades informativas contrarias a los principios éticos y profesionales del periodismo o a sus convicciones en cuestiones fundamentales, sin que puedan sufrir ningún tipo de perjuicios por su negativa justificada, ya que como todo individuo posee el derecho de negarse a realizar actos que no estén de acorde a su forma de pensar o a sus creencias.

- B. El respeto al contenido de la tarea por ellos realizada. En el caso de ser alterado sustancialmente su trabajo, sólo podrá publicarse o difundirse con el nombre, pseudónimo o signo distintivo del informador tras su previo consentimiento, lo cual es avalado legalmente por lo que se conoce como “Derecho de Autor”. En el marco de este derecho, el periodista puede incluso, demandar a toda aquella persona o institución que violente sus derechos como autor.

C. La resolución de la relación jurídica que le una a la empresa cuando se produzca un cambio notable en el carácter u orientación del medio, que resulte incompatible con sus convicciones morales o que de manera reiterada hayan sido infringidos, cualesquiera de los derechos anteriores. (BOLETIN OFICIAL;1988:16)

El periodista, para salvaguardar tanto su trabajo como su persona cuenta, además de la Cláusula de Conciencia, con un tercer principio conocido como: ***Protección de la integridad periodística***, el cual consiste en las características peculiares del periodismo, las cuales lo colocan en un espacio intermedio entre los poderes públicos y privados, y la sociedad civil. Esto, han sido motivo para que las asociaciones profesionales y gremiales de periodistas hayan previsto medidas condenatorias en el articulado de los códigos deontológicos contra aquellas acciones que impliquen la desnaturalización de la función esencial del periodismo –informar- y supongan una carga de desprestigio para la profesión.

Entre las conductas censurables en los periodistas destacan dos:

a) Recibir sobornos por publicar o dejar de publicar

- b) Permitir la injerencia de personas ajenas a la redacción en la definición de contenidos periodísticos.

Dentro de los principios éticos del periodismo, antes mencionados, no existen únicamente los que salvaguardan la labor periodística, sino también, los que resguardan los derechos de quienes reciben o se ven afectados por la información difundida, como por ejemplo, el principio del **derecho de respuesta o de réplica**, el cual representa el primer instrumento con que cuenta el ciudadano para acceder a los medios de comunicación, a fin de hacer valer sus puntos de vista sobre hechos que lesionen sus derechos fundamentales.

De esta forma es posible extraer algunas consideraciones sobre los objetivos de ese singular derecho, entre los cuales se pueden destacar las siguientes:

- a) Constituye una vía inmediata, de carácter extrajudicial, que habilita al particular para defender su honor, reputación, personalidad o imágenes afectas por información inexacta o equívoca, mediante la difusión de las precisiones o correcciones pertinentes en el medio donde se originó la controversia.

- b) Representa un vehículo de comunicación entre emisores y receptores, que coadyuva a fomentar la objetividad y la veracidad en la información que transmiten los medios de comunicación a la opinión pública.
- c) Ofrece a la sociedad civil distintas posturas y puntos de vista sobre hechos controvertidos, circunstancia que le brinda mayores elementos de juicio sobre temáticas de interés general.

Es importante advertir que el derecho de respuesta no se puede ejercer de manera ilimitada y en todas las materias, toda vez que ello implicaría eventualmente vulnerar otras libertades públicas, en particular la Libertad de Expresión. Por ello, el derecho de respuesta puede encuadrarse conforme a las modalidades enunciadas en la cátedra de Ética Periodística del ciclo I-2001, que a continuación se exponen:

- a) Debe expresarse una información, mención o referencia inexacta, o agravante que lesione alguno de los derechos de una persona a través de un medio de comunicación masivo.
- b) La información difundida debe contener un grado de inexactitud o de agravio que afecte o sea susceptible de afectar cualquiera de las garantías individuales de una persona, particularmente su dignidad

personal, de tal suerte que pueda deducirse la existencia de un interés legítimo por parte del respondiente.

- c) El afectado tiene el derecho de efectuar por el mismo órgano periodístico su rectificación o respuesta en forma gratuita y oportuna pero guardando la correspondencia y la proporcionalidad con la información de los hechos que la justifica. La réplica no debe ser contraria a la Ley, ni a las buenas costumbres, tampoco debe ser ofensiva al periodista ni debe lesionar intereses legítimos de terceros.
(RIVERO;1968:57)

Los respondientes pueden ser personas físicas, bien directamente los afectados, sus parientes hasta cuarto grado en caso de ausencia o de otros impedimentos, o bien sus herederos cuando la persona aludida haya muerto sin haber respondido. También las personas morales y las entidades públicas son susceptibles de ejercitar el derecho de respuesta.

La negativa a publicar, difundir la respuesta o rectificación a la brevedad posible debe brindar al respondiente acción judicial de trámite sumarísimo para hacer eficaz su derecho de respuesta.

La publicación o respuesta del afectado no sustituye ni exime de responsabilidades legales a que hubiere lugar en materia civil o penal. El

derecho de respuesta es, no sólo, un deber legal en diversos ordenamientos jurídicos, sino un deber ético del periodismo. (RIVERO; 1968:57)

Pablo Arredondo Ramírez, manifiesta también en su libro, que tanto la libre manifestación de las ideas como el derecho a la información se encuentran establecidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (proclamación internacional básica de los Derechos inviolables de todos los miembros de la familia humana) y en la **Constitución de la República** (normas en las cuales se constituyen los deberes y derechos políticos y sociales de un país), y como garantías constitucionales, la sociedad civil puede exigir su cumplimiento a las autoridades. (ARREDONDO;1991:158-159)

Dentro del marco de los Derechos Humanos se destacan los **Derechos de la Niñez y la familia** como base normativa que establece pautas para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas en el desarrollo integral social.

De este modo la contribución de los medios de comunicación a partir de la movilización social con respecto a los derechos de los niños y las niñas debe propiciar un cambio de actitudes favorables al bienestar integral, mediante la persuasión de mensajes en los diferentes medios de

comunicación colectiva (televisión, radio, prensa, etc.) apegados a las condiciones reales de cada contexto. (CAÑAS; 1997:94)

Acerca de la movilización social puede agregarse que el rol que desempeñan las estrategias comunicacionales de carácter persuasivo es relevante para el cambio social. En otras palabras, las comunicaciones en su papel adoctrinador son capaces de brindar un aporte sustancial en la búsqueda de una sociedad más dinámica y comprometida con los problemas que le afectan. (CAÑAS; 1997:28)

En el análisis del papel de los medios de comunicación con respecto a los derechos de la niñez y la familia es importante considerar dos tipos de mediaciones que intervienen en la representación social de la realidad. Se trata de la mediación cognitiva y la estructural ambas son elaboradas diariamente en los medios de comunicación colectiva.

Así los mensajes encuentran su justificante como entes interiorizadores y perpetuadores de un concepto de agresión infantil, pues sus códigos de elaboración están marcados por el lenguaje escrito y audiovisual, respectivamente.

Es una responsabilidad de la comunicación integrar las preocupaciones relativas a la niñez y la familia dentro de su que hacer

cotidiano, con el fin de conseguir a través de una labor educativa dirigida hacia la prevención, una mejor protección a la integridad física y emocional de los niños y de las niñas. Teniendo presente que los programas de comunicación social deben contribuir con las transformaciones de las prácticas individuales en patrones de conducta colectivos”. (CAÑAS;1997:29-33)

Lamentablemente la función de educar es un aspecto muchas veces olvidado por las personas que están encargadas de ejecutar las prácticas comunicacionales. Como consecuencia es preciso plantearse los contenidos de los mensajes dirigidos y aquellos en cuyos contenidos se proyecte la imagen del niño y la niña.

La realidad que construyen los medios de comunicación sustrae criterios de los adultos, en donde los menores no tienen un espacio de participación, donde no es sujeto de derechos, sino se convierte en un beneficiario pasivo de los derechos que los adultos le quieran otorgar. (CAÑAS;1997:29-33)

Aunado a esta situación se le otorga al menor calificativos de fragilidad, debilidad, torpeza y subordinación que reafirman una visión disminuida del niño (a) como ser humano que solamente es influido y

enseñado por adultos, o sea, se olvida que el niño(a) es un sujeto independiente que piensa y siente.

Al infante bajo una visión de reconocimiento en sus potencialidades racionales emotivas y expresivas, expone un reconocimiento del niño como sujeto pleno de derechos, con capacidad de decisión y respuesta.

Hoy en día, los medios de comunicación se han convertido en un sistema de mercado en donde los dirigentes de la empresa administran los medios como un negocio, se necesita para ganar esta batalla, cuotas de escucha ranking. En este universo de los medios y la globalización, los medios son cada vez más empresas comerciales y competitivas.

Frente a esta actitud mercantilista de los medios, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1984, firmada y ratificada por El Salvador el 6 de enero y 27 de abril de 1990 respectivamente, manifiesta que éstos tienen derecho a la libertad de expresión, a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales a la vida privada, su familia, domicilio, ni ataques ilegales a su honra o a su reputación.

En la Tesis: “Contribución de la Prensa Escrita en la Defensa de los Derechos del Niño en el Área Metropolitana de San Salvador”, se expone:

El concepto de que el niño tiene derechos no es nada nuevo. Sin embargo, su reconocimiento fue postergado por mucho tiempo. Los derechos de los niños fueron reconocidos por primera vez en el ámbito mundial en 1926 en la llamada Declaración de Ginebra y luego, 25 años mas tarde, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprobó unánimemente la Convención de los Derechos del Niño.

De igual forma manifiesta que el conocimiento de la letra y del espíritu de la convención y su efectivo cumplimiento, es reconocer a los niños lo que les corresponda como un derecho, dejando atrás la caridad.

Asimismo, expresa que los derechos que tienen los niños, son derechos ampliamente reconocidos a nivel internacional. Estos derechos, al ser ratificados por El Salvador, se han convertido en un compromiso que debe ser incorporado como punto central de todos los programas de desarrollo de un país.

A partir del siglo XX la Comunidad Internacional tuvo un crecimiento enorme. Fue después de la segunda guerra mundial que los vencedores decidieron establecer un Foro, que inicialmente sirviera para que no se repitieran acontecimientos tan desastrosos, es de allí de donde surgen en 1945 en San Francisco, Estados Unidos, la Organización

de las Naciones Unidas que posteriormente entró en vigor el 24 de octubre del mismo año.

Si bien, el ideal de los Derechos Humanos se contempla aún en esta Organización, este tiene sus raíces en la Revolución Francesa, pero en 1948 se adopta la Declaración Universal de los Derechos Humanos que trata sobre un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, sea cual fuere su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Es a partir de la iniciativa de los países miembros que surge, la ya mencionada, Convención sobre los Derechos del Niño, que constituye el más importante instrumento jurídico de carácter universal de protección a los derechos de la infancia que posteriormente se convierte en ley de la República de El Salvador.

Esta convención sobre los derechos del niño reconoce tanto los derechos civiles como económicos, sociales y culturales que necesita la niñez para su supervivencia y desarrollo integral, así mismo impone a los estados firmantes la obligación jurídica de promoverlos respetarlos y garantizarlos de manera especial, bajo toda circunstancia y sin hacer distinciones de ninguna naturaleza

Las Naciones Unidas ha puesto en vigencia la Convención sobre los Derechos del Niño que tutela más directamente los intereses del mismo, ampliando la esfera de derecho a proteger, pasando de una Declaración de principios a una Convención internacional vinculante entre las naciones.

Para el caso, el artículo 17 de la Convención sostiene que si bien es importante la labor de los medios informativos, también el Estado debe garantizar que las notas periodísticas tengan como finalidad “promover el bienestar social, espiritual, y salud física o mental”.

Por ejemplo, sensacionalizar los hechos noticiosos (resaltar aquella noticia que se considera causará mayor impacto) podría dejar espacios bien claros para caer en la desinformación y por lo tanto dañar la moral de un menor, por ello la Convención establece la “elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información o material perjudicial para su bienestar”, sean estos publicitarios o informativos.

El recién Código de Ética, elaborado por La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) solamente precisa cuatro artículos que versan sobre el tratamiento que los medios informativos deben brindarle a los temas de la niñez:

Art. 25- El periodista debe tratar con especial esmero toda información relacionada con la infancia y la adolescencia, adecuando su tratamiento a las normas del carácter formativo y orientador.

Art. 26- El periodista debe observar y garantizar el espíritu de la Convención de Los Derechos del Niño y toda legislación internacional reconocida por el Estado Salvadoreño, además de las Leyes nacionales sobre la materia.

Art. 27- El periodista no publicará el nombre e imágenes de menores de edad, ni adultos, víctimas de maltrato ni hechos de violencia. Tampoco publicará los nombres de los padres y toda aquella información que conduzca a identificar a la víctima.

Art. 28- El periodista debe abstenerse de presentar imágenes o nombres de menores en conflicto con la ley, a menos que exista legislación que lo permita.

A pesar que los periodistas elaboran la propuesta de un Código de Ética de la Prensa de El Salvador, no profundizan en la temática, pues solamente retoman lo que ya está establecido por las Leyes y asumido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Además de los tratados internacionales que velan por el respeto a los Derechos del Niño, las leyes salvadoreñas son claras, en un escrito sobre la necesidad e importancia del respeto a los derechos de la niñez; inicialmente el derecho a la vida y posterior su desarrollo, nacionalidad, religión, educación, salud y vivienda digna.

Así lo establece la Constitución de la República de El Salvador, que garantiza además el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. También se establece indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.

Lo anterior reitera que toda persona tiene derecho a la intimidad, a la privacidad y todas las libertades que la ley le faculte, significa que cualquier individuo o institución sea pública o privada debe respetar la dignidad de la persona humana, a excepción del sistema de justicia, que a partir de un documento legal puede intervenir y penetrar en la privacidad de la persona, refiriéndose este caso a un delito cometido solamente.

Concretamente el Código de Familia vigente establece en el Artículo 345, que son “menores de edad toda persona natural que no hubiere cumplido los dieciocho años”. La protección del menor deberá ser integral en todos los períodos evolutivos de su vida, inclusive el efecto, la seguridad emocional, la formación moral y espiritual, los cuidados que el desarrollo

evolutivo demanda, el ambiente adecuado y recreación, son aspectos esenciales de protección integral.

La protección del niño y la mujer se han establecido durante hace varios años, sin embargo, es hasta después de la firma de los Acuerdos de Paz, que organismos internacionales, acreditados en nuestro país y organismos no gubernamentales unen esfuerzos para el cumplimiento pleno de las leyes.

Es en este marco, que se abren espacios para garantizarles un mejor futuro a los infantes y jóvenes; es por ello que así como la familia es la principal responsable de la protección del menor, también el Estado juega un papel muy importante.

La aplicación de la justicia y protección del menor también está contemplada en un área específica que es la “Ley del Menor Infractor” y la “Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor”, con responsabilidad sobre su actuar antijurídico y el proceso mismo es un mecanismo formado de la responsabilidad del menor.

La ley establece que todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo

cual tendrá la protección del Estado, quien cuidará su salud física, mental y garantizará el derecho de los menores a la educación y asistencia.

Si bien, esta ley brinda garantías jurídicas a los menores infractores, también pretende la formación y educación de éstos en bien de la sociedad.

Se garantizan sus derechos, pero también se establecen sus obligaciones; dentro de sus derechos está la protección de éste, y para ello el Estado es el mayor responsable y garante de su bienestar, razón por la cual los Medios de Comunicación están obligados a respetar su dignidad en el manejo de esta fuente de información en cumplimiento de las garantías jurídicas que le brinda la Ley.

La base de esta Ley se encuentra también en otras legislaturas que dan protección al menor. A raíz de la aprobación de la Convención sobre Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de la ONU, se produjo un cambio sustancial en materia de Derechos de Menores, como “objetos de protección” y se adopta la doctrina de la “protección integral”, que considera al niño y al adolescente sujetos de derechos y garantías plenas.

Por su parte, la legislación vigente de El Salvador, referente al tema del menor infractor, es decir, el Código de Menores se basa en la superada doctrina de “situación irregular”, la cual ha sido seriamente cuestionada por considerar al niño como sujeto de protección y no como sujeto de derechos.

En El Salvador, el Código de Menores somete a la justicia titular a aquellos niños o adolescentes que no han infringido la Ley penal, por considerarlos proclives a ello, en consideración a la carencia de familia o por que ésta los ha desamparado. Esta situación se ha superado con la creación del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor que vela por los niños y adolescentes cuando sus derechos son vulnerados o amenazados, ya que estos no deben ser juzgados sino protegidos por el Estado.

El estudio del tratamiento informativo dado por los periodistas a los hechos de una temática determinada, para el caso los relacionados o vinculados con menores de edad, se realizó con los objetivos de conocer cuáles son los artículos del Código de Ética Periodística, de la asociación de Periodistas de El Salvador (APES), más violentados en la producción de los mensajes publicados en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, referentes a los Derechos del Niño. Asimismo, se busca establecer el perfil de la niñez salvadoreña que ambos matutinos reflejan en sus publicaciones.

A través de los medios de comunicación social se generan cambios en la forma de sentir y pensar de la población que los consume, pues indudablemente es por medio de ellos que se enteran de cómo están las cosas a su alrededor, por ejemplo, informaciones de los diferentes tipos de abusos que sufre la niñez salvadoreña, de ellas depende, la actitud o posición que las personas tomen ante tal situación.

La relación existente entre los medios de comunicación y sociedad permite fomentar una dinámica en que el medio de manera sublime, orienta al individuo a generar cierto grado de sensibilidad ante una problemática planteada, a crearse un perfil de un ente o situación específica y en algunos casos, también señala las posibles soluciones existentes. (ALAS; 1999: 18)

Es necesario que el comunicador social sea una persona que domine contenidos básicos y posea una preparación académica que le permita un buen dominio sobre el tema que difunde, ya que de ello dependerán las reacciones de la población, según lo cita Fontcuberta en su libro “La Noticia”.

Si bien es cierto que los conocimientos son una gran ventaja para el periodista, en cualquier área que se desenvuelva, entre ellas el medio impreso, específicamente en este caso el género noticia, el cual se ha

seleccionado como objeto de estudio sobre hechos relacionados con la niñez, temática sobre la cual los periodistas deben manejar y conocer a cabalidad los derechos fundamentales del niño para dar el tratamiento adecuado y oportuno.

Tomando en cuenta lo anterior, la noticia (considerada como todo hecho que represente un interés social y que se de a conocer tan rápido como suceda) será el reflejo del grado de conocimiento que el periodista tiene del tema, sobre todo de los derechos del niño en este caso, así como de sus valores éticos y morales.

Según el profesor Paul V. Sheehan, la noticia constituye uno de los elementos importantes en comunicación, sin embargo, debe tenerse claro que existe una diversificación de ésta, la cual se detalla a continuación:

- ❖ Noticias de Sumario: Son las que informan sobre diferentes de tan sólo una fuente informativa.
- ❖ Cronológicas: se suelen utilizar como complemento de las noticias que así lo requieren, como las que explican datos biográficos de una persona.
- ❖ De Situación: Incluyen en su temario un tipo de noticia que aunque no son de estricta actualidad, tiene una presencia constante en la sociedad.
- ❖ Complementarias: Complementan a otra noticia principal.

- ❖ Especial: Diversos hechos se desarrollan simultáneamente en distintos lugares geográficos.
- ❖ De Interés Humano: Es la que apela fundamentalmente la motividad del lector.

La utilización o no de un tipo de noticia, depende tanto de las necesidades del receptor como de la política de redacción y estilo del medio (Fontcuberta;1993:28).

Otro aspecto importante en la estructura de la noticia, es la redacción de los titulares, los cuales se definen de la forma siguiente:

Según su referencia pueden ser: *Objetivos y Subjetivos*. En el primer tipo se resume el contenido y en el otro se trata de llamar la atención.

Para el caso, interesan los subjetivos, ya que se determinará si estos son o no los más utilizados por los periodistas, atendiendo aquello de que el periodismo debe ser *Formativo y orientador*.

Por otra parte, el cuerpo o desarrollo de la noticia es fundamental en la investigación, ya que de él depende la comprensión del mensaje; tomando en cuenta esto, Harriss Stanley en su libro “El Reportero

Profesional” hace la siguiente clasificación, y dice que el cuerpo o desarrollo puede ser: explicativo, narrativo o vinculativo.

Explicativo: es cuando se limita a explicar los datos presentados en la entrada.

Narrativo: cuando su función es relatar en orden cronológico.

Vinculativo: es el que aporta nuevos datos y los vincula al hecho presentado en la entrada.

En cualquiera de estos tres tipos de cuerpo o desarrollo, se puede contextualizar, hacer uso de bibliografía y datos estadísticos actualizados, así como antecedentes. Estos indicadores se buscaron en las noticias con el propósito de determinar el nivel de conocimiento que posee del tema el periodista.

De igual forma, se exploró en el desarrollo el uso de adjetivos calificativos, la inclusión de datos del menor involucrado en el hecho, de sus familiares y de la opinión del periodista; lo cual ayudó a detectar si hubo redacción inapropiada y emisión de juicios y valores por parte del periodista, tomando como base el Código de Ética Periodística de la APES.

También, el estudio del cuerpo o desarrollo de la noticia fue importante para establecer los vacíos de información, a través de

identificar el número y tipos de fuentes utilizadas, así como la detección de Omisión de la información.

Además, se tomó en cuenta el espacio otorgado a la nota, con el propósito de conocer el grado de importancia o relevancia que el medio le da a la temática de la niñez.

La investigación de lo antes planteado, a parte de permitir conocer ¿En qué medida El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica en el tratamiento informativo que dan a los hechos relacionados a la población infantil, cumplen los artículos referentes a la niñez del Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador?, también, ha dado parámetros que permitieron establecer el perfil de la niñez salvadoreña que ambos matutinos están presentando a la población.

CAPÍTULO III

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

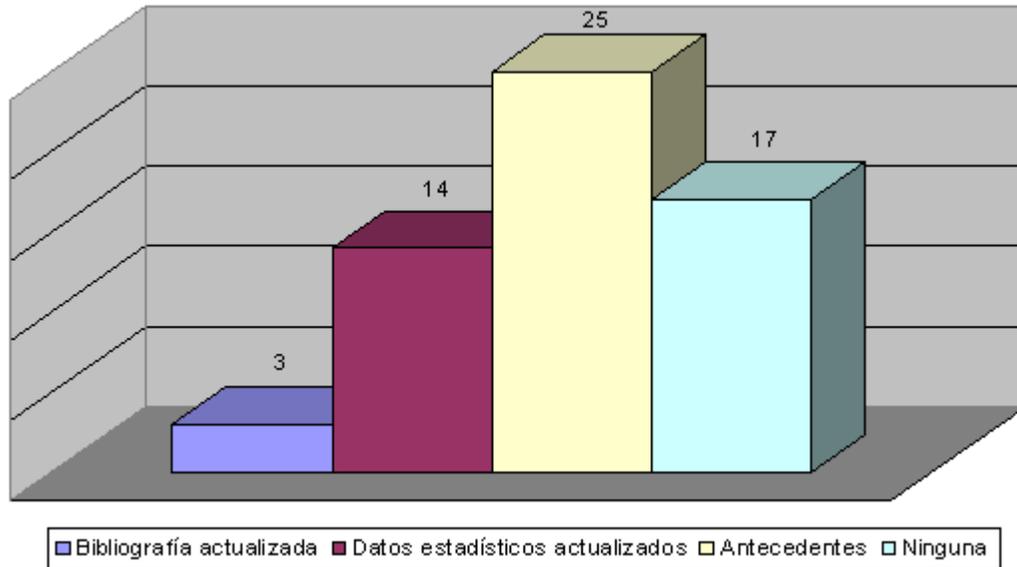
3.1 Presentación sistemática de resultados

La noticia está estructurada en: entrada, cuerpo o desarrollo y cierre; pero en esta investigación, se centró el estudio específicamente en el tratamiento periodístico que La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy han dado a las notas, que abordan los hechos relacionados con menores de edad, en su totalidad incluyendo el titular.

La muestra del análisis comprende los meses de julio, agosto y septiembre de 2001, sin embargo, debe destacarse que de dicho período únicamente se seleccionaron, aleatoriamente, seis fechas (1°, 6, 12, 18, 24 y 30) de cada mes, las cuales hacen un total de 71 noticias, de éstas 44 son de La Prensa Gráfica y 27 pertenecen a El Diario de Hoy, y son variables en cuanto al espacio que ocupan en la página.

3.1.1 La Prensa Gráfica

3.1.1.1 Análisis del Conocimiento del tema



Para publicar una información el periodista debe tener una base sustentada sobre el hecho, que le permita brindar con mayor confiabilidad y objetividad lo que quiere dar a conocer. Esto se verificó en la redacción del cuerpo de la nota, a través de los indicadores: Uso de antecedentes, bibliografía y datos estadísticos actualizados.

El uso de bibliografía actualizada: permite al periodista obtener conocimientos e información nueva, con la cual puede orientar mejor a la población.

De las 44 noticias analizadas, sólo en un mínimo de 3 notas se hizo uso de bibliografía actualizada, un ejemplo de ello es la nota del 18 de septiembre en la que en uno de sus párrafos dice: “Un estudio del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) estima que de 363 mujeres que ejercen prostitución en la zona metropolitana de San Salvador, 32 son menores de 18 años”.

Por su parte, los datos estadísticos actualizados dan al periodista la oportunidad de transmitir cifras que ayuden a la población a tener una percepción más clara del alcance y/o dimensión de una problemática, éstos se utilizaron en 14 de las notas presentadas, como ejemplo se cita la noticia del 1° de julio de 2001, en la cual uno de sus párrafos dice: “Según estadísticas del Hospital Santa Gertrudis, los casos de bronconeumonía y diarrea se dispararon casi simultáneamente en la semana endémica número 23... en esta semana el nosocomio ha atendido a 265 menores por causa de la diarrea y 219 más por bronconeumonía...”

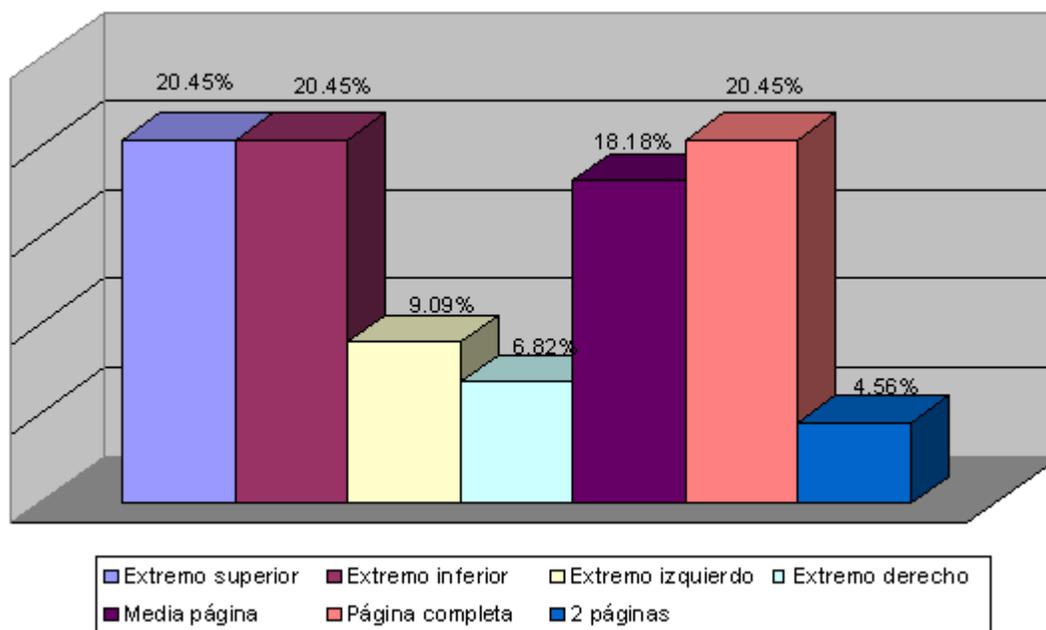
El uso de antecedentes, es otro factor importante para determinar el grado de conocimiento que del tema tiene el periodista, ya que al hacer uso de ellos, a parte de informar sobre el origen del hecho a la población, ayudan tanto al periodista como a la misma sociedad, a entender el porqué de los hechos, su evolución e incluso sus implicaciones; este indicador es

el que más se utilizó en las notas de La Prensa Gráfica, ya que se manifiesta 25 veces.

Ejemplo: “Seis niños murieron por neumonía”, es el titular de una de las noticias que han hecho uso de antecedentes: “Hace dos semanas tuvimos en todo el país 15 víctimas mortales por la neumonía y la bronconeumonía. Y la semana recién pasada la cifra de muertos disminuyó considerablemente”.

Un número de 17 noticias, no presentan ninguno de los indicadores establecidos para determinar el grado de conocimiento que el periodista tiene del tema.

3.1.1.2 Espacio otorgado a la nota



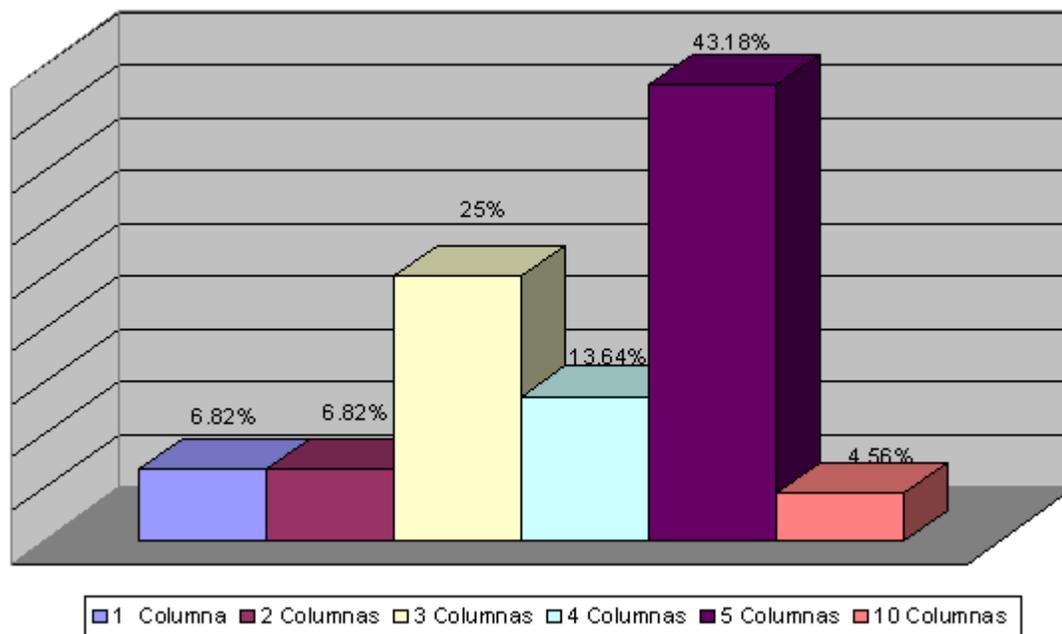
Esta categoría es importante porque permitió conocer el grado de importancia que el medio brinda a la información relacionada con la infancia. Para tal caso, se verificó la ubicación y el espacio que ocupa la noticia en la página del periódico, así como el número de columnas y los párrafos que contiene la misma.

De 44 noticias analizadas, un mínimo porcentaje de 6.82% está ubicado al extremo derecho de la página; un poco arriba se encuentran las ubicadas en el extremo izquierdo con un 9.09%.

Con la gran diferencia de un 18.18% arriba, se encuentran aquellas noticias que abarcan la media página, es decir, ocho notas.

Por su parte, tanto las notas que abarcan la página completa, como las que están ubicadas en los extremos superior e inferior de la página, poseen cada una de ellas un 20.45% y únicamente a 2 noticias de las 44 se les dedicó 2 páginas completas, es decir que representan un mínimo de 4.55%.

Columnas ocupadas por las notas:

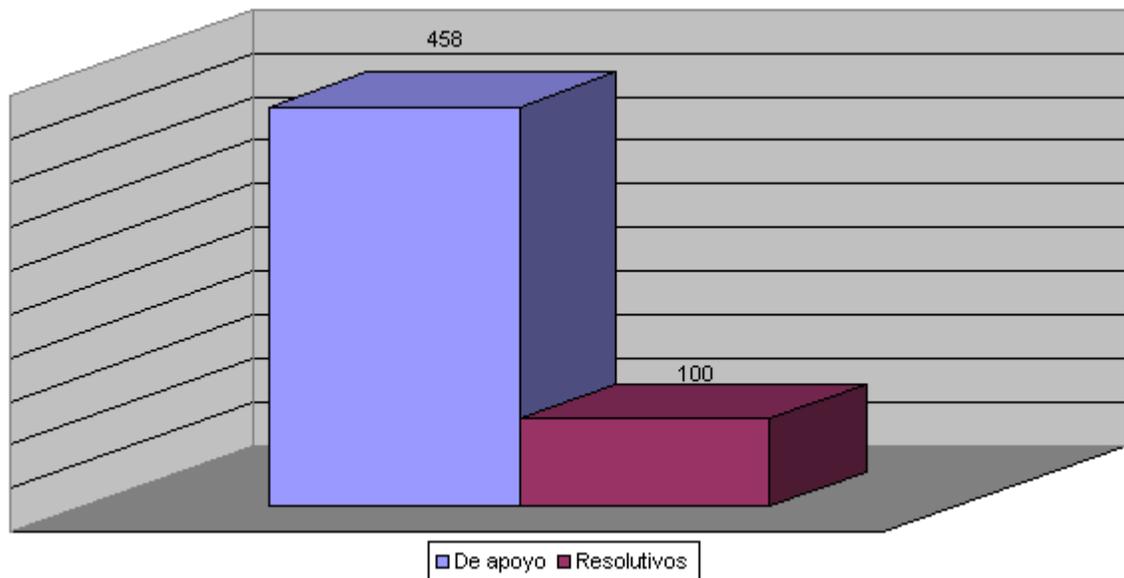


En cuanto al número de columnas ocupadas por las notas, predominan aquellas que poseen 5, ya que aparecieron 19 veces, es decir, que tienen el mayor porcentaje, un 43.18%.

Considerablemente abajo se encuentran las notas de 4 columnas, con un porcentaje del 13.63%, con un porcentaje superior están las que tienen 3 columnas con un 25%, lo que es igual a 11 notas.

Con un 6.82% cada una, están las que poseen 1 y 2 columnas respectivamente y el 4.55% es para las noticias que tienen más de 5 columnas (10 en este caso), lo que equivale a 2 notas.

En cuanto a los párrafos utilizados:



El número y tipos de párrafos que presentan las noticias vinculadas a la población infantil son de mucha importancia dentro de la estructura misma de las notas; estos se subdividen en párrafos de apoyo y párrafos resolutivos.

Los de Apoyo: Amplían datos que ya han sido presentados en la entrada, mientras que los Resolutivos: resuelven una nueva entrada en la noticia.

Las 44 noticias analizadas de La Prensa Gráfica, hacen un total de 558 párrafos, de éstos, 458 son de Apoyo y los 100 restantes Resolutivos.

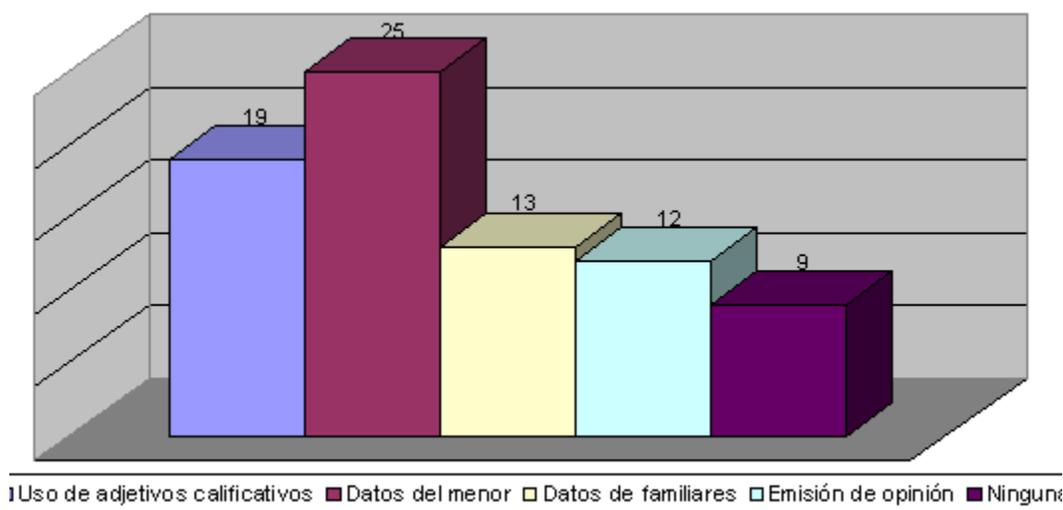
Un ejemplo de párrafo de apoyo es el siguiente:

“En los casos de violación en menores se ha comprobado que los agresores, en la mayoría de ocasiones, son los familiares y amigos cercanos a la víctima” (entrada), “Estos aprovechan la confianza que los pequeños les dan para cometer los abusos”. “Algunas veces, son los mismos padres de las niñas (o niños) los que cambian de golpe la vida de sus vástagos” (párrafos de apoyo).

Como ejemplo de párrafos resolutivos se puede mencionar:

“Un feto varón de cuatro a cinco meses de gestación fue encontrado abandonado en un basurero, ubicado entre la 3^a. Y 5^a. Calle Oriente, en el barrio San Rafael de Santa Ana” (entrada). “La fiscal Alicia Margarita Castro junto con elementos de la Policía Nacional Civil llegaron a la zona para inspeccionar y reconocer el cuerpo” (Párrafo Resolutivo)

3.1.1.3 Redacción inapropiada/ Emisión de juicios y valores.



En estas dos categorías (Redacción inapropiada y Emisión de Juicios y valores) se ha evaluado en las notas, el uso de adjetivos calificativos, ya que el periodista debe tratar con especial esmero toda información relacionada con la infancia y la adolescencia, adecuando su tratamiento a las normas de carácter formativo y orientador (Art. 25 del Código de Ética Periodística).

Con relación a lo anterior, 19 de las 44 notas hicieron uso de adjetivos calificativos. Ejemplo: “Con sus grandes ojos negros, Sharon intenta ver al su alrededor. Sonríe en los brazos de su madre. Aún se percibe inocencia en el rostro de esta niña que a los ocho meses de vida, quedó cuadrapléjica”. (Entrada de la nota: *Sharon, seis años en la oscuridad*, publicada el 30 de julio de 2001)

También, se ha evaluado si hay o no, inclusión de datos del menor y / o familiares, debido a que según los artículos 27 y 28 del Código de Ética Periodística, “El periodista no publicará el nombre o imágenes de menores de edad, víctimas de maltrato y hechos de violencia, así como de menores en conflicto con la Ley, a menos que exista legislación que lo permita. Tampoco, publicará el nombre de los padres o familiares y toda aquella información que conduzca a identificar al menor”.

En cuanto a las dos categorías arriba mencionadas, se puede decir que en 25 notas, sí se identificó con su propio nombre al menor y en 13 de ellas se presentaron datos de los padres o familiares.

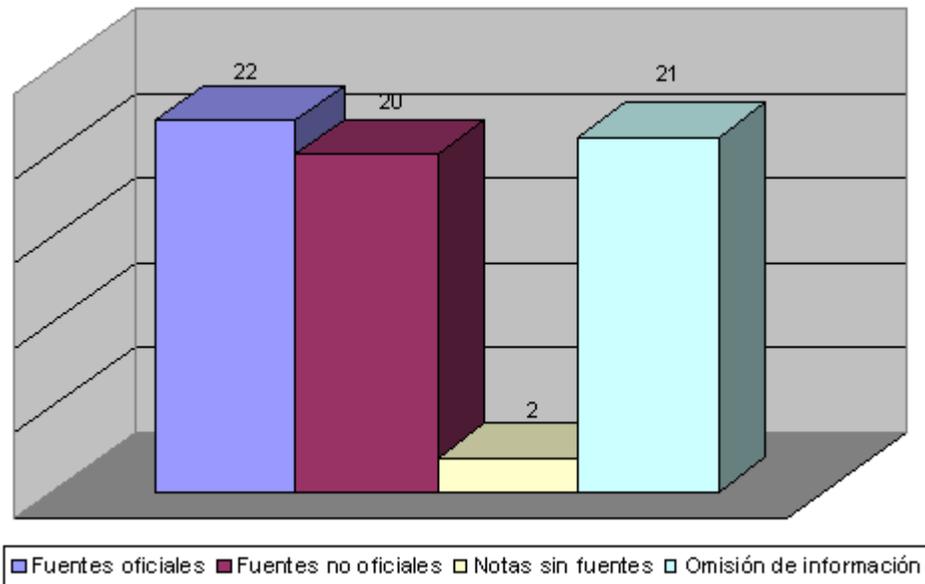
Ejemplo: “Con la mirada perdida, suaves quejidos y todavía con el uniforme escolar, se encontraba ayer, en la emergencia del Hospital Bloom, Marcela Muñoz Martínez, de ocho años, quien fue atropellada por un vehículo”.

La emisión de opinión se tomó como indicador de redacción inapropiada y de emisión de juicios y valores, porque en el género noticia, únicamente se debe informar de los hechos, sin emitir ningún tipo de opinión o comentario al respecto; referente a esto, el artículo 5 del Código de Ética de la APES dice: “El periodista debe observar siempre una clara

distinción entre los hechos y opiniones, evitando toda confusión o distracción deliberada de ambas”.

Este aspecto o característica de la noticia, se puede decir que ha sido bastante respetado, ya que sólo en 12 de las 44 notas si hubo emisión de opinión por parte del periodista. Aunque es importante mencionar que sólo un mínimo de 9 notas no presentaron ni hicieron uso de adjetivos calificativos, datos del menor y/o sus familiares, ni mucho menos emisión de opinión, es decir, que se apegaron a la naturaleza y característica del género noticia, ejemplo: “En la esperada hora de recreo, los alumnos del primer grado del Centro Escolar *La Ermita* de Apopa, salieron a jugar, como de costumbre. Pero el último receso de la tarde de este martes será difícil de olvidar”.

3.1.1.4 Vacíos en la información

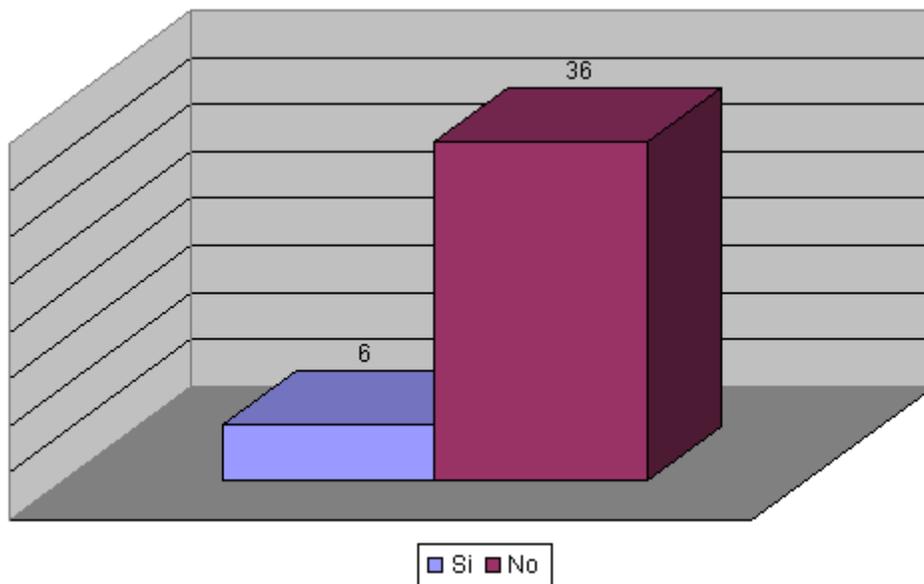


“Es deber del periodista defender el derecho de información. Por lo tanto, debe evitar excluir de sus informaciones a personas, organizaciones y a cualquier fuente que amerite ser tomada en cuenta”. (Art. 13 del Código de Ética Periodística)

Para determinar si hay o no vacíos en la información, se analizó la cantidad y tipos de fuentes utilizadas en las notas. De un total de 42 fuentes presentadas en 44 noticias analizadas, 22 son fuentes oficiales y 20 pertenece a fuentes no oficiales. En cuanto a las noticias en las que sí hubo omisión de información, suman un total de 21 y únicamente 2 notas no presentaron fuentes.

Ejemplo de omisión de información: “Algunos testigos presenciales del hecho manifestaron que frecuentemente se dan accidentes en la zona de la terminal, debido a que los buseros realizan paradas de manera desordenada y no permiten la visibilidad de los transeúntes”.

3.1.1.5 Titular



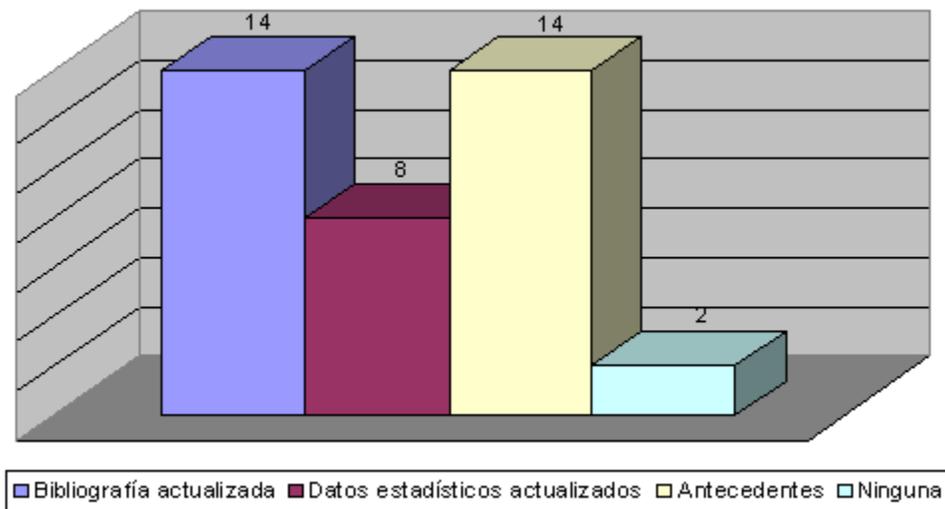
De esta categoría, se puede establecer que la mayoría (36) de los titulares son subjetivos (el 85.71%), ya que en lugar de ser formativos y orientadores buscan llamar la atención, y sólo un 14.29%, es decir, 6 de los 44 titulares si son formativos y orientadores, pues a través de ellos se trata de dejar un mensaje o recomendación positiva a la población.

Ejemplos:

- “Dos menores mueren arroyados” (Titular subjetivo)
- “OPS pide a Salud salir a las casas” (Titular formativo y orientador).

3.1.2 El Diario de Hoy

3.1.2.1 Análisis del Conocimiento del tema



Si bien es cierto, en El Salvador los diversos abusos que sufre la niñez no es nada nuevo, ya que es una problemática que desde hace años viene dándose en el país; sin embargo, esto se ha convertido en algo de provecho en la labor de muchos periodistas que utilizan este tipo de hechos donde hay menores involucrados para sacarle provecho.

Para la publicación de la información se deben poseer bases sustentadas que permita proporcionar dicha información criterios confiables, para darle credibilidad a los datos que presentan, para el caso, en el análisis de dicho matutino, se ha implementado diferentes categorías de análisis como: uso de bibliografía actualizada, uso de datos estadísticos

y uso de antecedentes. Para analizar el cuerpo de cada una de las noticias seleccionadas.

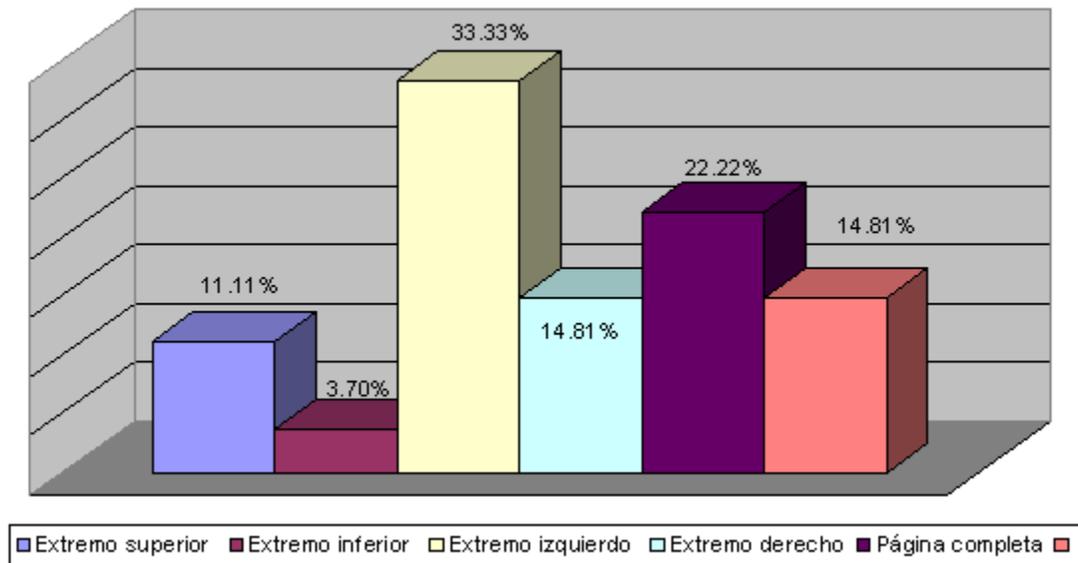
En este sentido de 27 notas analizadas de El Diario de Hoy, sólo 14 hacen uso de bibliografía actualizada, ejemplo:

En cuanto a los datos estadísticos, éstos son en parte los que le dan credibilidad a la información. Acá solamente hubo un mínimo de 8 notas que poseían esta categoría.

Para seguir, el uso de antecedentes son los que ayudan a recapitular dicha información, sustentando los datos nuevos que la información presenta, en este caso un total de 14 notas presentaron este indicador.

Sin embargo, en dicho análisis algunas de las notas no presentaron dichas categorías, específicamente 2.

3.1.2.2 Espacio otorgado a la nota



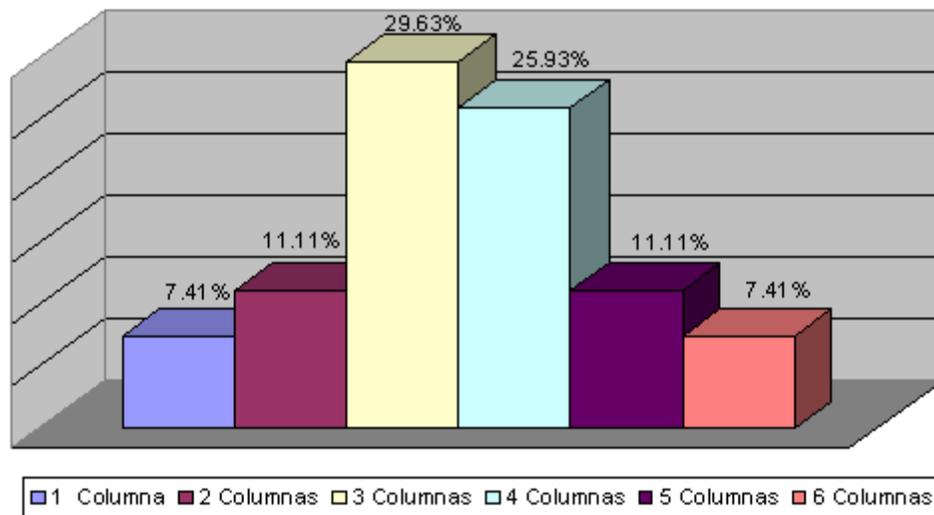
El espacio otorgado a la nota, refleja en alguna medida la importancia que el periodista le da a la información, la cual depende de la importancia del o magnitud del hecho, y puede ser ubicada en la página, ya sea en la parte superior, inferior, a la derecha o a la izquierda, en una o media página. Sin embargo, al realizar el análisis, se comprueba que las noticias son ubicadas no por el grado de importancia que tienen, sino por la conveniencia del medio.

En cuanto a la ubicación a la derecha, hay un total de 14.81% lo que equivale a 4 notas. En las notas publicadas a la izquierda, hay un total de 33.33%, lo que es igual a 9 noticias. Con respecto a las ubicadas en el extremo superior de la página hay un total de 11.11%, equivalente a

3 notas. En el extremo inferior, un porcentaje de 3.70 %, lo que es igual a 1 nota.

Posteriormente, de las notas que se presentaron en la página completa existe un porcentaje de 14.81% (4 notas). Y de las noticias publicadas en media página hay un total de 22.22%, o sea 6 noticias.

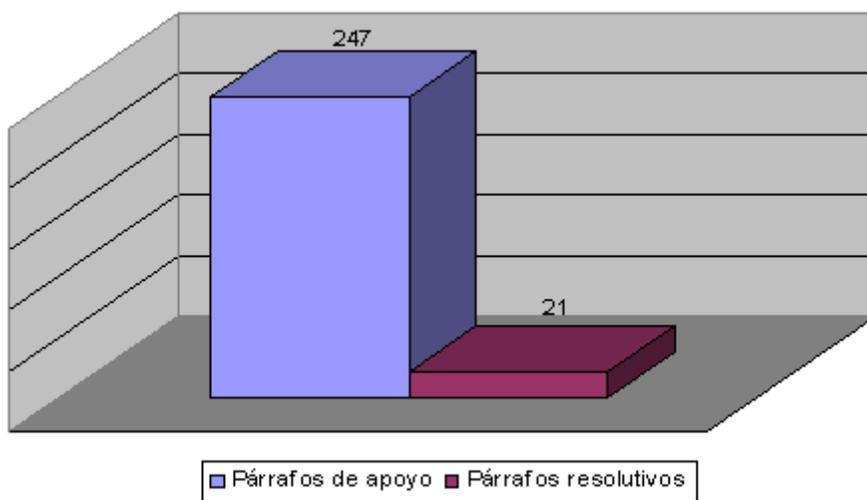
Columnas utilizadas por la información:



El número de columnas utilizadas, también es importante en la publicación de la información, para darle una proporción más coherente a dichos datos, y en el total de 27 notas analizadas, un porcentaje de 7.41% se presentaron en una columna, siguiéndole con un 11.11%, se encuentran las ubicadas en 2 columnas y con un 29.63% se encuentran las notas que poseen 3 columnas.

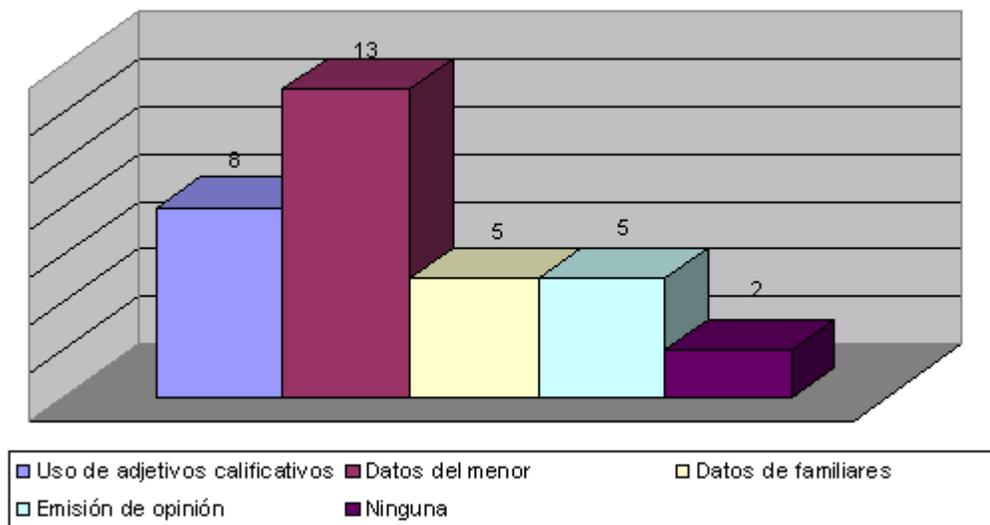
Seguidamente, se encuentra un 33.33% distribuidas en 4 columnas, las notas distribuidas en 5 columnas hacen un 11.11% y el restante 7.41% es para las publicadas en 6 columnas.

Párrafos utilizados:



Otro indicador de analizado dentro del espacio otorgado a la nota, está el párrafo utilizado, éste puede ser de Apoyo o Resolutivo. Las 27 notas presentadas por El Diario de Hoy, hacen un total de 268 párrafos, de los cuales, 247 son de Apoyo y 21 resolutivos.

3.1.2.3 Redacción inapropiada/ Emisión de juicios y valores.

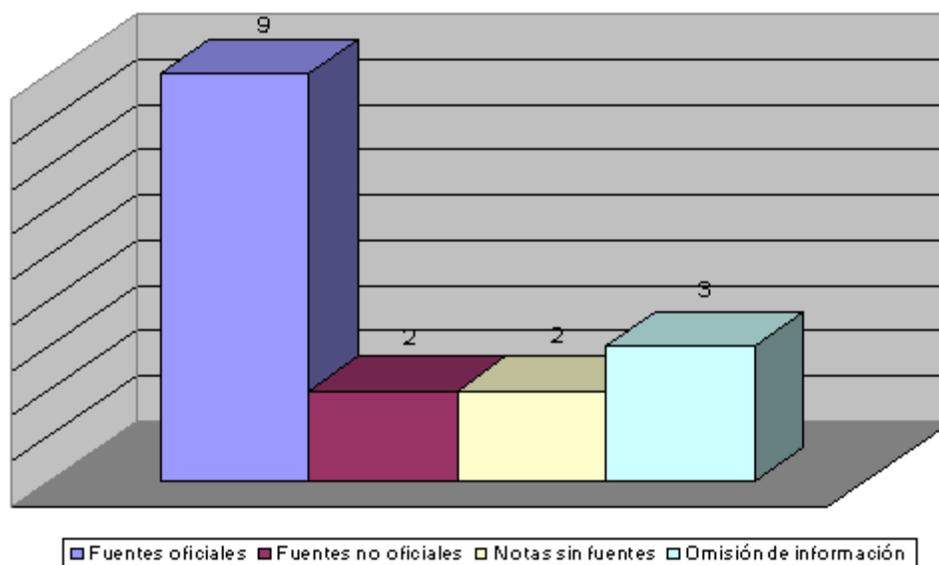


Para determinar si en las notas publicadas por El Diario de Hoy existe Redacción inapropiada y/o Emisión de juicios y valores, se ha tomado en cuenta el uso de adjetivos calificativos, la emisión de datos del menor y/o sus familiares, así como la emisión de juicios y valores por parte del periodista en la redacción de las mismas.

Este matutino en 8 de sus 27 notas examinadas, ha hecho uso de adjetivos calificativos, en 13 ha dado datos del menor involucrado en el hecho y en otras 5 datos de sus familiares, lo cual permiten establecer su identidad.

La emisión de opinión se da en 5 del total de notas estudiadas y solamente en 2 notas no aparece ninguno de los indicadores anteriores.

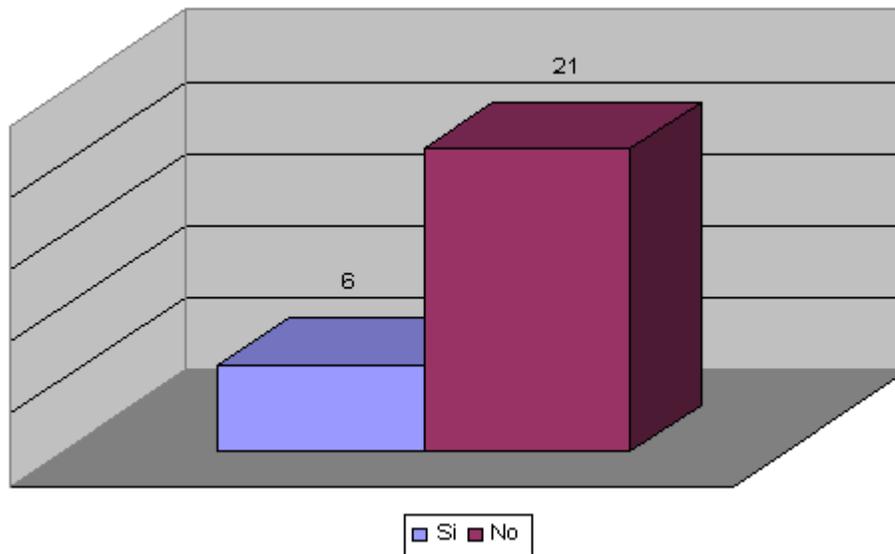
3.1.2.4 Vacíos en la información



La cantidad de fuentes y el tipo de éstas utilizadas en las notas, así como, si hay o no omisión de información, son los parámetros analizados para determinar si hay o no vacíos de información en las notas publicadas por El Diario de Hoy, en el período de julio a septiembre de 2001.

El total de fuentes presentadas en las 27 notas de este rotativo es de 11, de las cuales, 9 son oficiales y 2 no oficiales. En cuanto a la omisión de información 3 noticias la presenta y 2 no presentan ningún tipo de fuente.

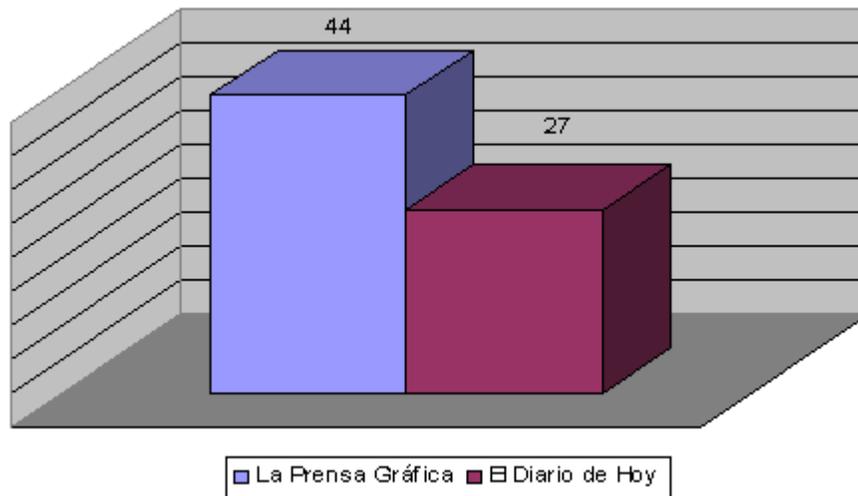
3.1.2.5 Titular



De los 27 titulares utilizados en las notas estudiadas, únicamente 6 son formativos y orientadores y los 21 restantes son subjetivos, ya que apelan a los sentimientos de las personas para llamar la atención de una forma sobre dimensionada.

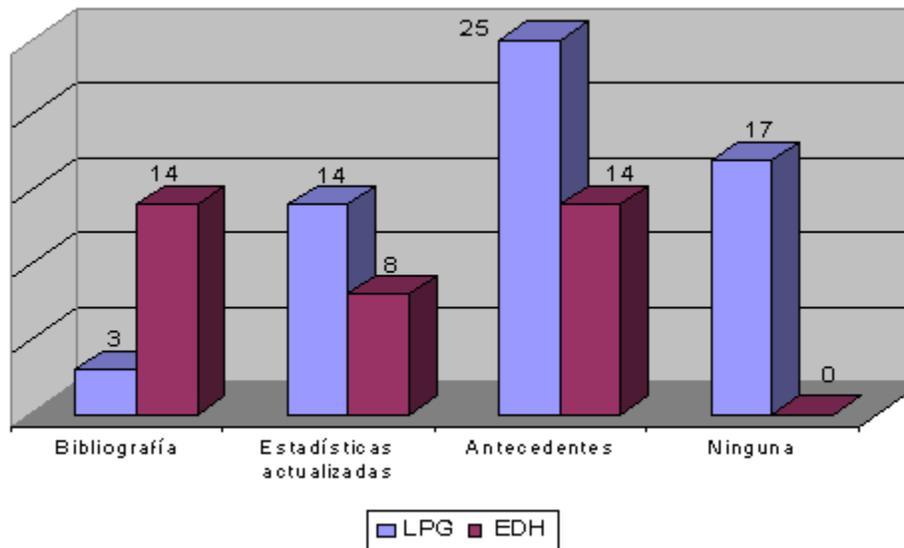
3.2 Análisis comparativo de La Prensa Gráfica (LPG) y El Diario de Hoy (EDH)

Notas publicadas:



Suman 71 las noticias publicadas en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy sobre hechos o situaciones vinculadas a menores de edad, de éstas, 44 fueron publicadas por La Prensa Gráfica y 27 por El Diario de Hoy, es decir, que de los dos matutinos La Prensa Gráfica abordó más hechos relacionados a la población infantil que El Diario de Hoy.

3.2.1 Conocimiento del tema



De las 44 noticias que difundió La Prensa Gráfica sobre temáticas relacionadas con la niñez salvadoreña, solo en 3 de ellas se utilizó bibliografía actualizada, mientras que El Diario de Hoy en 14 de sus 27 notas que hacen el 100%, hizo uso de dicho recurso.

Datos estadísticos actualizados, aparecen en 14 noticias de La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy los utiliza en 8 de ellas.

La Prensa Gráfica en la noticia titulada: “En una semana...Seis niños murieron por neumonía” publicada el 1° de agosto de 2001, utiliza datos estadísticos actualizados, cuando dice: “Añadió que en el año han

reportado 883 mil consultas por Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) y más de 39 mil neumonías y 175 mil 83 niños afectados por la diarrea...”

El Diario de Hoy usa el recurso de los datos estadísticos en la nota del día 18 de agosto, cuando hace mención de “El jefe de emergencias del Hospital San Juan de Dios, de San Miguel, señaló que de junio a la fecha han atendido unos 1,500 casos. Seis niños con edades entre uno y diez años han muerto por la enfermedad. Dos eran originarios de Santa Rosa de Lima, La Unión y uno, de Morazán. Además, dos provenían del Cantón Loma Larga, también de La Unión, y otro de Tecapán, en Usulután”.

En cuanto a los antecedentes, La Prensa Gráfica los utiliza en 25 ocasiones, representando con ello un 56.82% de su 100%.

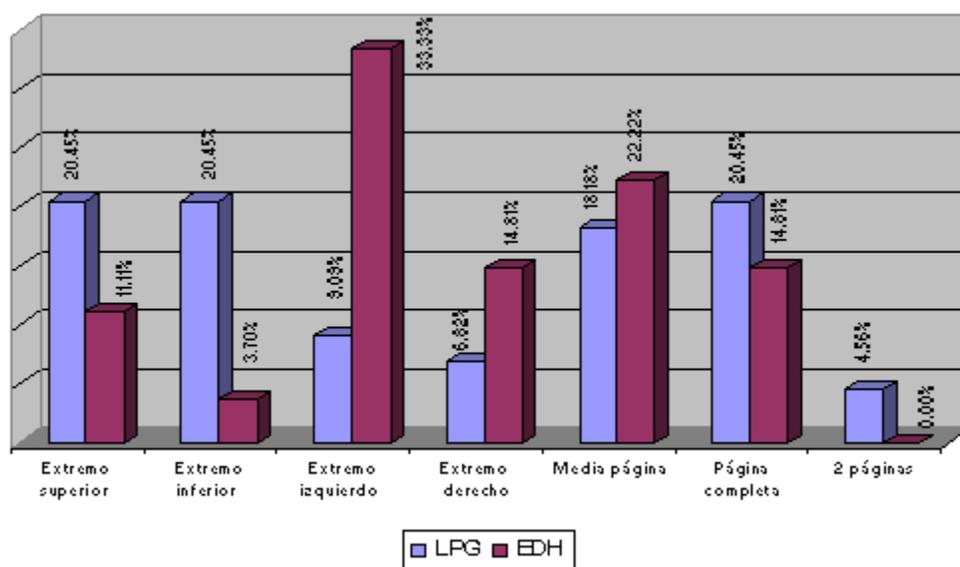
El Diario de Hoy por su parte, utiliza este recurso en 14 noticias, lo que equivale al 51.85% de su 100%.

Y una significativa cantidad de 17 notas, La Prensa Gráfica no hace uso de ninguna de las alternativas anteriores y El Diario de Hoy sólo en 3 notas no presenta ninguno de los indicadores arriba mencionados.

Los datos anteriores significan que: Los periodistas de ambos matutinos recurren más a los antecedentes del hecho, pero no así a los de

la temática, para sustentar su conocimiento de lo que publica en las noticias. Sin embargo, es importante señalar que El Diario de Hoy hace mayor uso de bibliografía actualizada en sus notas que La Prensa Gráfica.

3.2.2 Espacio otorgado a la nota



El espacio otorgado a las noticias de los hechos que involucran a menores de edad, es tan variado como las situaciones abordadas, siendo en su mayoría abusos cometidos a la integridad del niño y/o el irrespeto a sus derechos fundamentales como menor de edad.

La Prensa Gráfica otorga, en mayoría de veces, tanto el extremo superior de la página como el inferior y la página completa a las notas que están relacionadas con menores de edad, es decir, que de las 44 noticias que hacen su 100%, el 20.45% pertenece a cada una de las opciones, sumando así un total de 61.35%, el porcentaje restante está dividido de la siguiente manera:

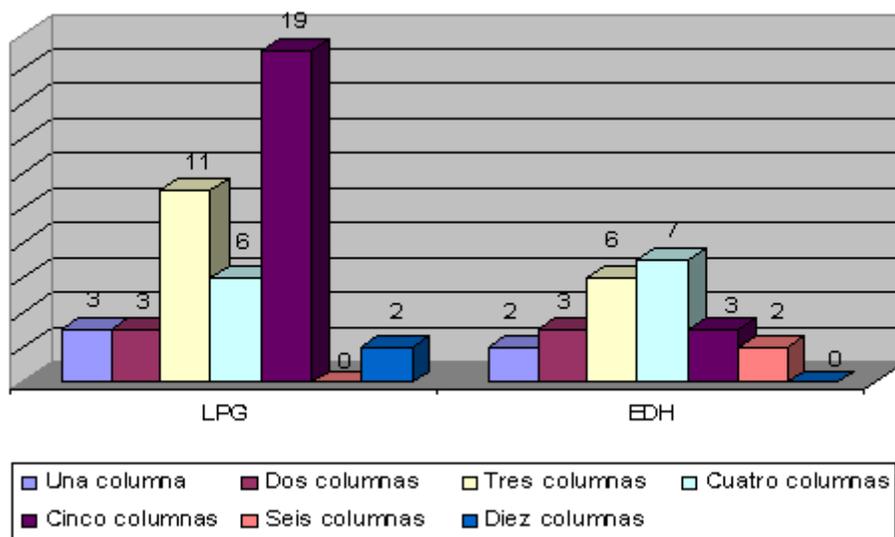
Un 9.09% lo tienen las notas ubicadas al extremo izquierdo de la página, el 6.82% es para aquellas que se encuentran al extremo derecho, un 18.18% lo tienen las que abarcan la $\frac{1}{2}$ página o un poco más y un reducido 4.55% es para aquellas noticias a las que se les ha dedicado 2 páginas completas, éstas únicamente fueron 2 de las 44 notas analizadas.

El Diario de Hoy por su parte, el mayor espacio que destinó al tipo de noticias en análisis, fue de una página completa, aunque sólo en 4 de las 27 notas, esto equivale al 14.81%, la $\frac{1}{2}$ página es utilizada en 6 ocasiones con un 22.22% y tanto el extremo izquierdo como derecho de la página reflejan el 33.33% y el 14.81% respectivamente; dejando así el 11.11% para las notas ubicadas en el extremo superior de la página y sólo un 3.70%, o sea una nota, para el extremo inferior.

Lo anterior, refleja que la Prensa Gráfica destina mayor y mejor espacio de la página a las problemáticas de la niñez que El Diario de Hoy,

ya que éste la mayor cantidad de notas las publicó al extremo izquierdo de la página lo que tiene una connotación de menor importancia.

Columnas que ocupan las notas:



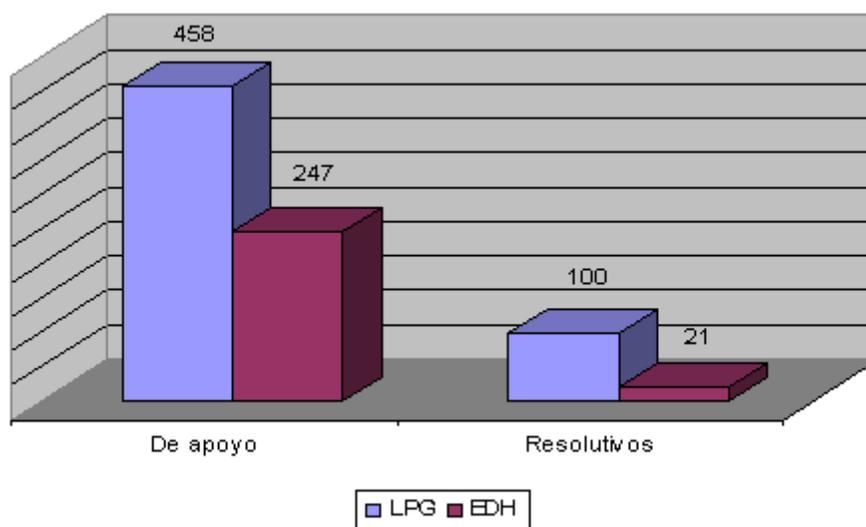
En cuanto al número de columnas ocupadas por las noticias, La Prensa Gráfica en su mayoría las presenta en 5 columnas, lo que equivale en este caso al ancho de la página, y esto representa el 43.18%.

En cambio, El Diario de Hoy ha distribuido el mayor número de notas (9) en 4 columnas (esto hace 33.33%) dejando el espacio de 5 columnas únicamente para 3 notas, es decir el 11.11%; igual porcentaje es para aquellas que ocupan 2 columnas.

Sin embargo, La Prensa Gráfica ha hecho uso de 4 columnas en 6 notas, lo que equivale a un 13.64%; considerablemente arriba de este porcentaje, con un 25%, están las notas que abarcan 3 columnas y con un 6.82% respectivamente las que poseen 1 y 2 columnas.

Con un porcentaje igual de 7.41% se encuentran las notas que abarcan 1 y 6 columnas en El Diario de Hoy y con un importante 29.63% están las que ocupan 3 columnas.

Total de párrafos:



La cantidad de párrafos utilizados en los rotativos seleccionados varía en cuanto a las informaciones difundidas de la población infantil.

La Prensa Gráfica hace una suma total de 558 párrafos en las 44 notas analizadas, de los cuales 458 son de apoyo, es decir que sólo amplían datos que ya han sido presentados en la entrada; esto implica un 82.1% del total.

Como ejemplo, este matutino utiliza párrafos de apoyo en su publicación del día lunes 30 de julio de 2001, en la noticia titulada: Sharon, seis años en la oscuridad. La entrada de esta nota es la siguiente: “Con sus grandes ojos negros, Sharon intenta ver a su alrededor. Sonríe en los brazos de su madre. Aún se percibe inocencia en el rostro de esta niña que, a los 8 meses de vida, quedó cuadraplégica.

Sus párrafos de apoyo son los siguientes: “A los 8 meses de edad, Sharon, la menor de tres hijos, fue internada en el Hospital de Niños Benjamín Bloom, donde fue operada por trastornos intestinales a consecuencia de constantes vómitos”.

“Luego de la operación, la pequeña perdió el habla y quedó cuadraplégica (sin movimiento en extremidades superiores e inferiores)”.

Las 27 notas de El Diario de Hoy suman un total de 268 párrafos, de éstos el 92.16 % son párrafos de apoyo, es decir 247 Este tipo de párrafo lo utilizó en la nota “Adolescente fue asesinado” publicada jueves 6 de

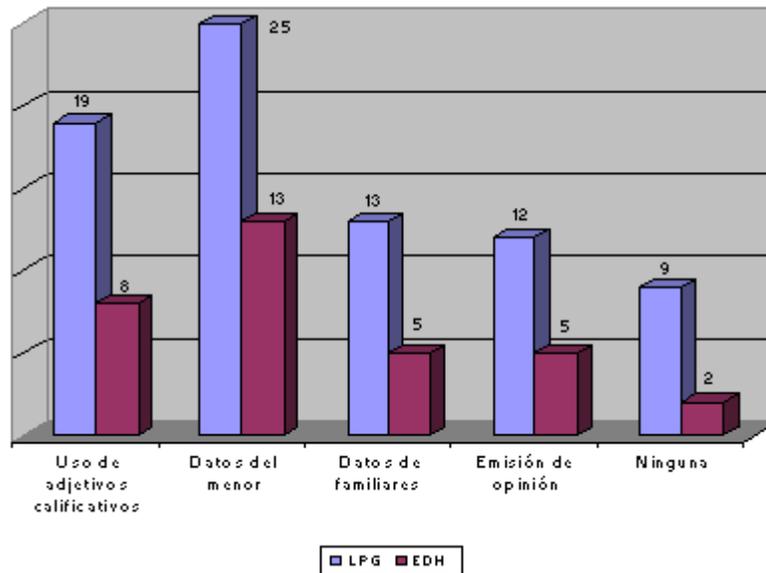
septiembre de 2001, siendo su entrada: “Kevin Adalberto Bonilla, de 16 años, no pudo ensayar con la banda escolar a la que pertenecía. Tampoco llegará a clases ni podrá ser docente, como deseaba. Lo mataron”.

Uno de los párrafos de apoyo de esta noticia es el siguiente: “El crimen ocurrió en una zona populosa de Santa Ana, en la colonia Lamatepec, un sector en que las quejas de vecinos por las agresiones de pandillas y la poca presencia policial no han encontrado eco.

La Prensa Gráfica, también usa en sus notas párrafos resolutivos, un ejemplo claro de ello es la publicación del 1° de julio de 2001, cuando en la nota “Neumonía mata a dos niños más en el Bloom”, uno de sus párrafos dice: “El galeno señaló que, con respecto a las mismas fechas del año pasado, se han duplicado los casos de neumonía”. Este tipo de párrafos aparecen 100 veces dentro de los 558 párrafos.

El Diario de Hoy, recurrió a los párrafos resolutivos sólo 21 veces, es decir en un 7.84% de su total, siendo algunos de ellos: “Las brigadas de salud llegan a la zona de los exbolsones, en Morazán, una vez cada año. En la última de las jornadas, se brindó asistencia a cerca de cinco mil personas que residen en Nahuaterique.

3.2.3 Redacción inapropiada / Emisión de juicios y valores



De los dos periódicos objetos de la investigación, se puede establecer que el mayor uso de adjetivos calificativos lo hace La Prensa Gráfica, ya que ésta los utilizó en 19 de las 44 notas, en cambio, El Diario de Hoy únicamente recurrió a ellos en 8 de sus 27 noticias, esto permite establecer que La Prensa Gráfica busca apelar, por medio de sus notas, a los sentimientos de las personas a través de un lenguaje subjetivo.

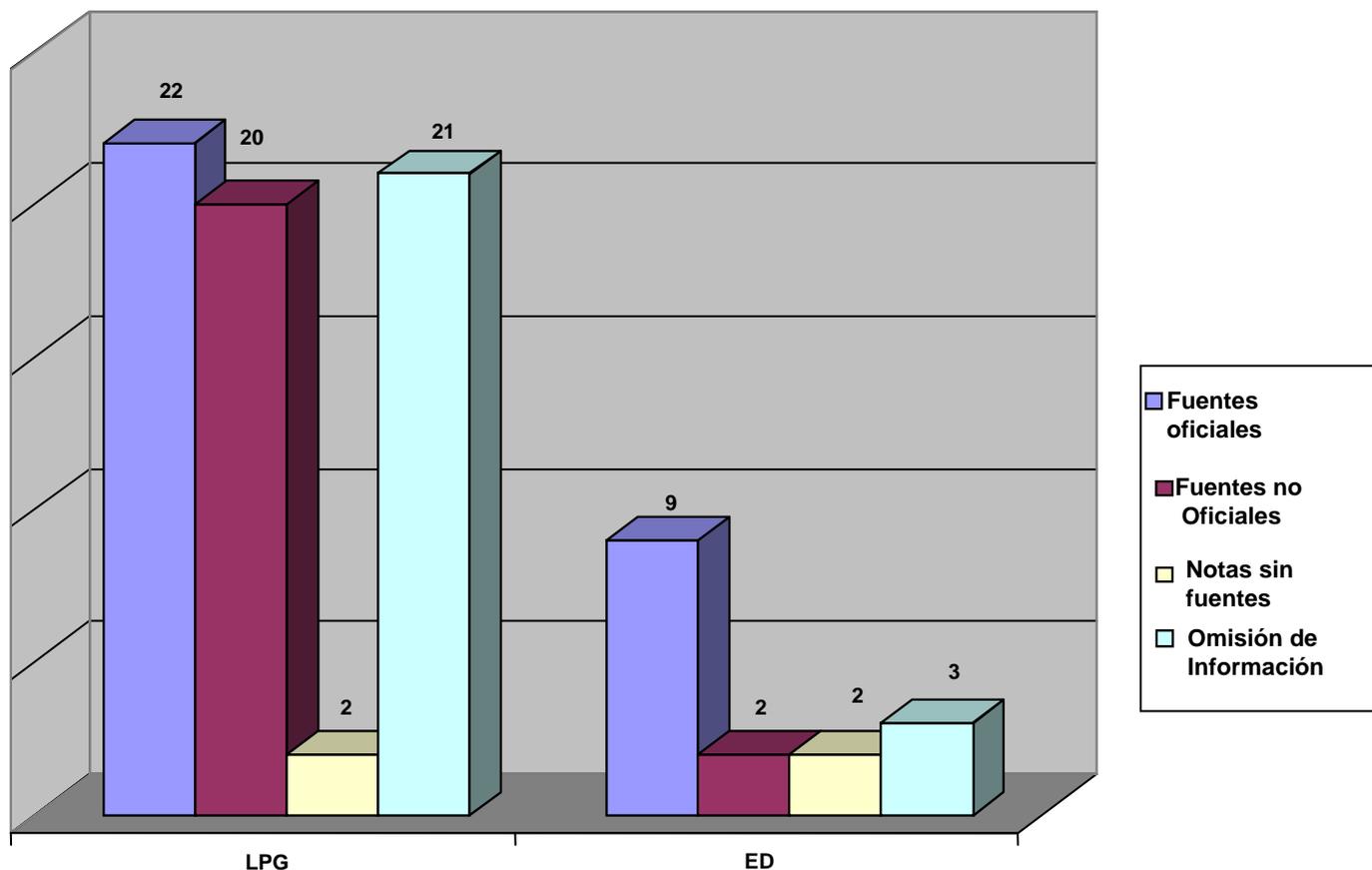
Otros de los indicadores que han hecho posible la detección de una redacción inapropiada llena, hasta cierto punto, de juicios y valores; pero sobre todo de un reflejo claro de “desconocimiento” de las normas éticas que rigen o dan pautas para el tratamiento adecuado de los hechos que

involucran a menores de edad y por ende, de los derechos mismos de la niñez, son el uso de datos del menor y/o de familiares que permitan su identificación.

En cuanto a éstos indicadores, La Prensa Gráfica identificó a los menores de edad en 25 de sus notas y/o a sus familiares en 13 de las 44 que hacen su total. El Diario de Hoy identificó en menor proporción a los menores de edad objetos de la noticia, pues sólo en 13 de sus 27 notas proporcionó los datos específicos de la identidad del menor y únicamente en 5 ocasiones dio datos de sus familiares.

La emisión de opinión por parte del periodista en la nota, es otro de los parámetros evaluados en estas categorías, del cual se puede establecer que: Las notas de La Prensa Gráfica son las que en mayor frecuencia presentan más de algún comentario u opinión del hecho, ya que aparecen en 12 notas; en cambio El Diario de Hoy, refleja la opinión de sus periodistas sólo en 5 noticias. Sin embargo, el periódico que en mayor número de notas (9) no presenta ninguno de los indicadores antes mencionados es La Prensa Gráfica. El Diario de Hoy por su parte, lo hace únicamente en 2 de sus 27 notas.

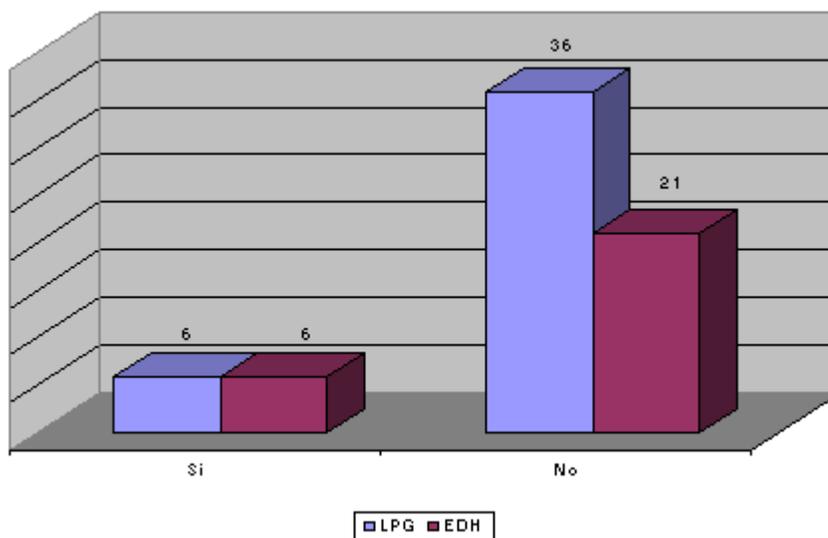
3.2.4 Vacíos en la información



Para determinar el vacío en la información que presentan las 71 notas cuestionadas, se ha hecho uso de los indicadores: Omisión de información y el número de fuentes presentadas, así como el tipo de cada una de ellas.

Dentro de estas 71 notas, existe un total de 53 fuentes, de las cuales 42 son de La Prensa Gráfica y solamente 11 de El Diario de Hoy. De las 42 primeras, 22 son fuentes oficiales y 20 no oficiales. De las pertenecientes al Diario de Hoy, 9 son oficiales y 2 no oficiales.

3.2.5 Titular Formativo y Orientador



Es necesario detallar que de las 44 notas de La Prensa Gráfica, 3 no presentan ningún tipo de fuente, e igual caso sucede con 1 noticia de El Diario de Hoy.

Acá se puede establecer que la mayoría de los titulares utilizados por ambos matutinos son subjetivos (el 82.61%), ya que no cumplen con aquello de que el periodismo debe formar, educar y orientar, sino que buscan llamar la atención de la población, apelando a sus sentimientos.

De este porcentaje de 82.61, el 52.17% pertenece a La Prensa Gráfica y el 30.43% restante a El Diario de Hoy, y sólo un 17.39%, es decir, 12 de los 69 titulares sí son formativos y orientadores, pues a través

de ellos se busca dejar un mensaje o recomendación positiva a la población.

De los 12 titulares formativos y orientadores que presentan las 71 noticias, 6 son de La Prensa Gráfica y 6 de El Diario de Hoy, es decir que de los 69 titulares que conforman el 100%, el 8.69% de ellos es para cada uno de los matutinos.

Nota: Sólo 69 titulares hay de las 71 noticias, dado que en dos de ellas (pertenecientes a La Prensa Gráfica), no fue posible identificar el titular empleado.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

A través de la investigación realizada sobre el tratamiento periodístico que el Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados con la niñez, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Tanto La Prensa Gráfica como El Diario de Hoy, dentro de lo que implica el *conocimiento del tema* abordado, dan mucha importancia a lo que son los antecedentes, aunque no de la problemática en sí, sino más bien del hecho. Muy poco utilizan los recursos de bibliografía y datos estadísticos actualizados.
- Ambos matutinos estudiados, dan mucha importancia a los hechos que involucran a menores de edad, ya que destinan espacios y lugares importantes de sus páginas para publicarlos, aunque dicha importancia no está de acorde con el tratamiento periodístico que le dan a la temática de la niñez.

- El tratamiento periodístico que reciben, por parte de los dos rotativos en mención, no es el adecuado, ya que no cumple con las disposiciones o recomendaciones que el Código de Ética da para abordar correctamente los hechos que involucren a menores de edad.
- Los artículos más violentados del Código de Ética Periodística en el tratamiento de la información que tiene que ver con niñez (personas menores de 18 años) son: el 25 y el artículo 27. Esto no quiere decir que los dos restantes que velan por la integridad del niño, no sean quebrantados.
- Ambos periódicos objetos del análisis, abordan la temática de la niñez bajo un enfoque prácticamente comercial, ya que los hechos los publican tendenciosamente, con el afán de apelar a los sentimientos del público y así hacer crecer más sus ventas. Con lo que dejan totalmente de lado el artículo 25 “El periodista debe tratar con especial esmero toda información relacionada con la infancia y la adolescencia, adecuando su tratamiento a las normas del carácter formativo y orientador”.

- El perfil de la niñez salvadoreña que presentan La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy en sus publicaciones del tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) de 2001 es el siguiente:

Niños maltratados, desnutridos, abandonados, secuestrados, obligados a trabajos forzosos, privados de educación, ultrajados sexualmente, son solo algunos de los casos que diariamente, tanto como La Prensa Gráfica como El Diario de Hoy, presentan en sus publicaciones.

Casos como los anteriores reflejan a la sociedad entera que los niños en El Salvador, por su condición de menores, se encuentran más expuestos a abusos que van en contra de su integridad como seres humanos.

Y es que los hechos vinculados a la infancia, que ambos matutinos presentan como noticia son sobre niños víctimas de constantes maltratos físicos y morales, en algunas ocasiones hasta por sus propios padres, familiares, allegados o desconocidos. Situación que da a conocer a todo aquel lector, de cualquiera de los dos periódicos objetos de la investigación, el gran porcentaje de abusos a los derechos de los niños que se está dando en el país.

De ahí la importancia que tiene la toma de conciencia por parte del periodista en el momento de procesar la información, ya que es él a través

del periódico (en este caso), el que transmite o da a conocer la realidad de la niñez salvadoreña.

Según las publicaciones hechas por La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy en el tercer trimestre del año 2001, de una u otra forma, los derechos que tienen los niños en El Salvador se han visto violados, creando así un tipo de “niños más necesitados”; es decir, niños sobre los que a caído el mayor peso de las condiciones sociales y económicas adversas que vive el país y sus familias.

Son menores que deambulan por las calles, los que han quedado traumatizados o huérfanos a raíz de la guerra o del abandono paterno, los que han dejado sus hogares a causa de la violencia, los que han sido internados en una institución especial de atención o los que trabajan arduamente desde muy temprana edad para ayudar a sostener una familia numerosa. Son también, aquellos cuyas oportunidades de sentirse parte de una familia y de recibir un poco de amor en lugar de mal trato fueron tan limitadas, que aprendieron a ser delincuentes para defenderse en la vida; en fin, son aquellos menores que nunca han tenido infancia.

Lo anterior probablemente, por la carencia de valores en la sociedad, manifestada en la falta de asistencia moral, social, económica y de políticas que protejan a la población más vulnerable y silenciosa: la infancia.

RECOMENDACIONES

Debido al tratamiento periodístico que el Diario de Hoy y La Prensa Gráfica dan a los hechos relacionados con la niñez, el grupo investigador hace las siguientes recomendaciones:

- Los periodistas deben abordar los hechos que involucran a menores de edad con mayor cuidado y esmero, apegándose a las normas y disposiciones del Código de Ética Periodística para no violentar sus derechos.
- La temática de la niñez debe ser de mucha importancia para los medios, pero ésta no debe radicar tanto en la ubicación que le dan sino más bien en la forma que la publican, es decir, en abordar con mayor profundidad el hecho.
- Las situaciones relacionadas con menores de edad, deben ser abordadas por los medios de comunicación y por sus periodistas en una forma responsable, ya que en alguna medida son creadores de opinión en la sociedad, por lo que deben regirse bajo normas éticas que les permitan ejercer un periodismo formativo y orientador que enaltezca la situación de la niñez en el país.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

ASTRADA, Carlos (1967:38), **Fenomenología y Praxis**, Buenos Aires, Argentina, Siglo XX.

APES, Asociación de Periodistas de El Salvador (1999), **Código de Ética Periodística**, El Salvador, Talleres de Imprenta Universitaria de la Universidad de El Salvador, 12.

CHOW, Napoleón (1976: 310-325), **Técnicas de Investigación Social**, Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA).

FONCUBERTA; Mar de (1993:28) **“La Noticia”**. Pistas para percibir el mundo, Barcelona, Paidós.

HERNÁNDEZ, Sampieri, Roberto, 1998-1991, **Metodología de la Investigación**. Ultra Editorial, S.A. de C.V., México.

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, UNESCO (1998:42-55), **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, Costa Rica, Talleres de Mundo Gráfico.

LEÑERO Y MARIN (1986:47), **Manual de Periodismo**. Grijalbo. México.

GUIFFRE EDITORE (1980:45- 46) **Boletín Oficial de las Cortes**

Generales de España.

GOMIS, Lorenzo (1991:19-28), **Teoría del Periodismo**, Barcelona,
España, Paídos.

KRIPPENDORFF, Klass(1982:293-300)

ONU Organización de Naciones Unidas, (1989:28-29), **Convención sobre
Los Derechos del Niño**, Publicación del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Centro de Derechos
Humanos.

RIVERO, Enrique (1968: 27-57), "**Los derechos de rectificación y réplica
en la prensa, la radio y la televisión**", Madrid, edición 57.

REARDON, Kathleen K.(28-37), **La Persuasión en la Comunicación
Teoría y Contexto**, España, Ediciones Paídos.

Hemerográficas

ALAS, Claudia & otros (1999:18),

AKAL (1989:20), **Boletín Oficial de las Cortes Generales de España.**

BENÍTEZ TORRES, Karina & otros (2000: 17-26), **La Desinformación sobre Violaciones a los Derechos del Niño en La Prensa Escrita de El Salvador**. Tesis de Licenciatura no publicada, Universidad de El Salvador.

CAÑAS PERALTA Karla & otros (1997: 29-94), **Contribución de la Prensa Escrita en la Defensa de los Derechos del Niño en el Área Metropolitana de San Salvador**. Tesis de Licenciatura, Universidad DR. José Matías Delgado.

EDH El Diario de Hoy (1999:188) **Caso El Directo**, Sección Nacionales.

GÉNEROS PERIODÍSTICOS (1998:16-28) Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador.

HERNÁNDEZ ALVARADO, L. (1996:17-36), **Análisis sobre el Tratamiento que La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy hacen sobre el problema de Abuso Sexual Infantil en El Salvador**. Tesis de Licenciatura, Universidad DR. José Matías Delgado.

IDP Institución di Diritto Privatto (1980:45), Milán, Italia, Guiffre Editore.

LÓPEZ FIGUEROA, C. & otros (1997:14-22), **Análisis Comparativo sobre el Tratamiento que la Prensa Escrita hace al Problema de las Maras en San Salvador**, Tesis de Licenciatura, Universidad DR. José Matías Delgado.

LEY IU-EC Proposición 122/000115 (1988: 4-9), **Boletín Oficial de las Cortes Generales de España.**

(ARREDONDO RAMÍREZ;2001:www.http://sala de prensa.com.mx)

www.http://laprensagrafica.com.sv

www.http://elsalvador.com.sv

Documentos

ÉTICA PERIODÍSTICA (2001:5-38), Clase de la asignatura Ética Periodística, del Dep. de Periodismo, Facultad de Ciencias y Humanidades, UES, ciclo II-2000, manuscrito sin publicar.